

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

27 de octubre, 2016

**ACTA No. 2556-2016**

**PRESENTES:** Edgar Castro Monge, quien preside  
Carolina Amerling Quesada  
Nora González Chacón  
Mario Molina Valverde  
Alfonso Salazar Matarrita  
Marlene Víquez Salazar  
Guiselle Bolaños Mora  
Bryan Villalta Naranjo, representante estudiantil

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce Gómez, jefe Oficina Jurídica  
Karino Lizano Arias, auditor interno

**AUSENTE:** Álvaro García Otárola, con justificación

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cuarenta y ocho minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**EDGAR CASTRO:** Buenos días. Damos inicio a la sesión 2556-2016 de hoy 27 de octubre del 2016.

Tenemos la justificación de doña Saylen que dice lo siguiente:

“Buenos días

Por este medio deseo comunicar que el día de ayer sufrí una fractura en el dedo índice derecho, por lo cual el médico me envió reposo por varios días, de tal manera que hoy no estaré asistiendo a las sesiones del CU y la próxima semana es tampoco podré asistir a las comisiones internas. Aclaro que no estaré cumpliendo funciones de presidencia de la FEUNED en otro lugar del territorio nacional, de tal

manera, el señor Bryan Villalta Naranjo estará asistiendo a la sesión, según lo indica el estatuto de la FEUNED y el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2532-2016 con fecha del 28 de julio de 2016.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo su comprensión y apoyo.

Saludos cordiales.”

CAROLINA AMERLING: Buenos días. Es para solicitar la modificación de agenda, porque hay una comisión especial para hacer un estudio del informe de los indicadores de gestión de los centros universitarios del 2015 y quisiera ver la posibilidad de pasarlo de primero, porque este es del 2014 y me imagino que ya ahorita podría llegar el otro informe.

MARLENE VÍQUEZ: Quería solicitarle a este plenario que con respecto a la agenda que tenemos hoy, que iniciamos con la Comisión Plan Presupuesto, el punto a) dice que es la modificación presupuestaria No. 12-2016 y que estábamos discutiendo un segundo acuerdo, que hagamos esa discusión en presencia del rector titular. Me parece que eso es lo correcto.

Entonces, solicitaría que el punto b) de la Comisión Plan Presupuesto, se analice hoy, que es referente a un informe que ha dado la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional sobre el préstamo 8194-CR-UNED, lo que conocemos como el Acuerdo de Mejoramiento Institucional AMI, y eso se refiere a informes del 2014 y 2015 y es necesario que se tome ya una decisión al respecto dado que probablemente pronto vendrá el informe correspondiente al 2016.

Con respecto al inciso b) hice una inclusión, tengo una observación en un considerando. Le envié a doña Ana Myriam por correo las observaciones destacadas para que este plenario las valore en el análisis que vaya a hacer.

EDGAR CASTRO: De acuerdo, doña Marlene. ¿Alguna otra observación a la agenda?

NORA GONZÁLEZ: Buenos días. Quisiera recordar que este Consejo formó una comisión especial para ver una carta del señor Carlos Morgan en la cual interpelaba a este Consejo Universitario respecto de acuerdos que se habían tomado por el Tribunal Electoral Universitario, acuerdos del Consejo y que tenía que ver con el tema de la destitución de la representante estudiantil.

Quisiera que tuviéramos presente que está eso pendiente desde hace ya varios meses y que veamos el momento oportuno para analizarlo y pensar si, efectivamente, tenemos que esperar a don Luis, dado el tema y también doña Saylen, pero que lo tengamos pendiente. Tal vez si lo podemos poner como un punto más prioritario.

EDGAR CASTRO: Tal vez para la próxima sesión porque me parece que es muy pertinente que el señor rector esté presente, igualmente doña Saylen.

¿Alguna otra modificación a la agenda?, aparte de que doña Carolina nos pide que el punto 8) se atienda de primero.

MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con que se vea lo que propone doña Carolina, pero le agradecería que se vea básicamente lo siguiente. La agenda tiene varios puntos y lo que solicité es que se vea primero el punto b) de los dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto, luego viene la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que hay un informe de labores de la Auditoría y es importante que se analice porque es del año 2015. Va a llegar el otro informe y es muy importante que se analice este que tenemos en la agenda. Después de eso podemos ver el punto que establece doña Carolina.

EDGAR CASTRO: Perfecto, sería de esa manera, vemos el punto b) de la Comisión Plan Presupuesto, el punto a) lo dejamos para cuando esté presente el señor rector, luego pasamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo con el informe de la Auditoría y después entramos a ver el punto 8) que propone doña Carolina.

¿Estamos todos de acuerdo? Aprobamos la agenda con esas modificaciones.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

## **I. APROBACION DE LA AGENDA**

## **II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Informes de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional UCPI, referentes al Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED. CU.CPP-2016-043
- b. Modificación Presupuestaria No. 12-2016. CU.CPP-2016-054 (Continuación)

### **2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2015. CU.CPDOyA-2016-023
- b. Propuesta de perfil para el Director del Centro de Investigaciones en Educación (CINED). CU.CPDOyA-2016-035

- c. Inquietudes expuestas por la Vicerrectoría Ejecutiva referente al Reglamento Responsabilidad de los funcionarios de la UNED en relación con los activos asignados a su cargo en forma temporal o permanente”. CU.CPDOyA-2016-038
  - d. Política de la Universidad Estatal a Distancia contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia 2016-2021. CU.CPDOyA-2016-041
  - e. Derogación del punto 6) del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 1889-2007, Art. V, inciso 2) con el fin de que todos los funcionarios que deseen realizar estudios en una segunda lengua, reciban un trato equitativo. CU.CPDOyA-2016-043
  - f. Propuesta de modificación del artículo 43 del Estatuto de Personal, referente a la reforma parcial del inciso d) y la inclusión de dos incisos nuevos, h) e i) en el mismo artículo. CU.CPDOyA-2016-048
  - g. Propuesta de modificación al artículo 43 del Estatuto de Personal y eliminación del inciso h) del Artículo 33 del mismo Estatuto. CU.CPDOyA-2016-049
  - h. Interpretación de lo establecido en el artículo 1 del Reglamento de Dedicación Exclusiva vigente. CU.CPDOyA-2016-050
- 3. COMISIÓN ESPECIAL NOMBRADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESION 2489-2016, REFERENTE AL “INFORME DE INDICADORES DE GESTION DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS 2015”, ELABORADO POR EL C.I.E.I. REF. CU. 491-2016**
- 4. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**
- a. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
  - b. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
  - c. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y Asociación Mesa Nacional Indígena de Costa Rica para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación Conjunta. CU.CAJ-2016-020

- d. Solicitud de autorización para elaborar propuesta de modificación al Reglamento Gastos de Viaje y Transporte en el Interior del País para estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2016-022
- e. Solicitud para cambiar el nombre del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI) por Programa de Control Interno (PROCI). CU.CAJ-2016-028
- f. Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED. CU.CAJ-2016-029

## **5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

- a. Reglamento del Consejo Institucional de Extensión. CU.CPDA-2016-034
- b. Representación de APROFUNED ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. CU.CPDA-2016-039
- c. Solicitud del señor José Mauricio González Quesada, egresado de la carrera de matemática de la UNED, acerca de la situación en la que se encuentra el Programa de Enseñanza de la Matemática. CU.CPDA-2016-040

## **6. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. CU.CPDEyCU-2016-019
- b. Solicitud a la Administración sobre el Informe final “Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales”. CPDEyCU-2015-009
- c. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional denominado: “Elementos contextuales de los centros universitarios para la asignación de becas en los cursos de inglés del centro de idiomas de la UNED.” CU.CPDEyCU-2016-002
- d. Aclaración sobre algunas dudas de la Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2016-018
- e. Informe de investigación elaborado por el CIEI, titulado “Inclusión social y el Centro Universitario de Ciudad Neily: experiencias y nuevas oportunidades”. CU.CPDEyCU-2016-023

**7. COMISION ESPECIAL PARA RESPONDER A LAS INTERROGANTES DEL SR. CARLOS MORGAN.**

Nota de la Comisión especial conformada en sesión 2499-2016, Art. III, inciso 7) celebrada el 25 de febrero, 2016, para que presente un dictamen sobre los oficios presentados por el señor Carlos Morgan en dos líneas, una a partir de acuerdos del Consejo Universitario relacionados a los planteamientos y por otro lado manifestando las dudas que se han mantenido desde el inicio del proceso en relación con la destitución de la consejal Isamer Sáenz y proponer una solución que proteja la representación estudiantil. REF. CU. 173-2016

**8. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION**

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

**III. VISITA DE LA SEÑORA RAQUEL ZELEDÓN SÁNCHEZ, JEFE A.I. DE LA OFICINA DE ATENCIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, PARA PRESENTAR LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BECARIA POR CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA UNED, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2015. REF. CU-445-2016**

\*\*\*

**II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

**1. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

**a. Informes de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional UCPI, referentes al Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 385-2016, Art. V, inciso 2), celebrada el 07 de setiembre del 2016 (CU.CPP-2016-043), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2503-2016, Art. III, inciso 5), celebrada el 31 de marzo del 2016 (CU-2016-131), referente al oficio UCPI-039-2016 del 18 de marzo del 2016 (REF. CU-139-2016), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, en el que remite: 1) Informe Especial de Auditoría Universidad Estatal a Distancia, período del 31 de julio del 2013 al 31 de diciembre del 2014, 2) Reporte de Progreso de Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 31 de diciembre del 2015, y 3) Plan de Acción-UNED 2016, aprobado por la Comisión Enlace el 23 de febrero de 2016 y la No Objeción del Banco Mundial, dada el día 17 de marzo

del 2016.

EDGAR CASTRO: Tenemos el dictamen que es referente a los informes de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional UCPI, referentes al Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED.

MARLENE VÍQUEZ: Voy a proceder a leer el dictamen de la comisión que dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 385-2016, Art. V, inciso 2), celebrada el 07 de setiembre del 2016.

Se acuerda recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2503-2016, Art. III, inciso 5), celebrada el 31 de marzo del 2016 (CU-2016-131), referente al oficio UCPI-039-2016 del 18 de marzo del 2016 (REF. CU-139-2016), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, Directora de la Unidad Coordinadora de Préstamo Institucional, en el que remite: 1) Informe Especial de Auditoría Universidad Estatal a Distancia, período del 31 de julio del 2013 al 31 de diciembre del 2014, 2) Reporte de Progreso de Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 31 de diciembre del 2015, y 3) Plan de Acción-UNED 2016, aprobado por la Comisión Enlace el 23 de febrero de 2016 y la No Objeción del Banco Mundial, dada el día 17 de marzo del 2016.
2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2464-2015, Art. III, inciso 4) celebrada el 17 de setiembre del 2015 (CU-2015-540), referente al oficio UCPI-184-2015 del 09 de setiembre del 2015 (REF. CU. 640-2015), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, en el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento para la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), remite el reporte de progreso del Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 30 de junio del 2015.
3. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2413-2015, Art. III, inciso 20) celebrada el 19 de marzo del 2015 (CU-2015-152), referente oficio UCPI-037-2015 del 09 de marzo del 2015 (REF. CU-137-2015), suscrito por la Sra. Heidy Rosales Sánchez, Directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, en el que remite el reporte de progreso del Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED, al 31 de diciembre del 2014, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2297-2013, Art. III, inciso 2). Asimismo, el oficio UCPI-053-2014 del 18 de marzo del 2015 (REF. CU-155-2015), en el que remite el Plan de Acción 2015 del AMI, aprobado por la Comisión de Enlace el 16 de diciembre del 2014 y la No Objeción del Banco Mundial, dada el 06 de marzo del 2015.
4. El acuerdo del Consejo Universitario sesión 2369-2014, Art. III, inciso 10) del 25 de setiembre del 2014 (CU-2014-479), referente al oficio UCPI-103-2014

del 01 de setiembre del 2014 (REF. CU-568-2014), suscrito por la Sra. Heidy Rosales Sánchez, Directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), en el que remite el Reporte de Progreso de Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 30 de junio del 2014, en atención al Artículo 21 del Reglamento para la Unidad Coordinadora Proyecto Institucional.

5. El documento enviado por la señora Yelitza Fong Jiménez, Coordinadora Técnica Unidad Coordinadora Proyecto Institucional, de fecha 06 de junio del 2016, referente a los informes de Reporte de progreso, Comité Seguimiento y Evaluación Auditoría externa. (REF.CU:277-2016)
6. El oficio de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional UCPI-147-2016, suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, Directora del Acuerdo de Mejoramiento Institucional, en donde remite la propuesta de acuerdo al acuerdo CU.CPP-2016-019 de la Comisión Plan Presupuesto. (REF.CU:410-2016)
7. La visita en la sesión 373-2016 de la Comisión Plan Presupuesto del 06 de junio del 2016, de las señoras Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Préstamo Institucional, Yelitza Fong Jiménez, coordinadora Técnica Unidad Coordinadora Proyecto Institucional, Iniciativa 8 y Rocío Arce Durán, Área de Planificación Monitoreo y Evaluación.

#### SE ACUERDA:

1. Dar por recibido los informes.
2. Solicitar a la administración que incorpore en los planes de desarrollo institucional y planes sectoriales, indicadores estratégicos que permitan verificar los aportes a la calidad del sistema de educación a distancia en la UNED, y que se incorporen acciones y proyectos estratégicos que aprovechen la inversión del AMI.
3. Iniciar procesos de sistematización, investigación y evaluación de las acciones que se desarrollan en el marco del proyecto AMI, con el fin de que se identifiquen y consoliden buenas prácticas para la gestión universitaria.

#### ACUERDO FIRME”

La propuesta que hago es la siguiente, en el considerando 6) hay un problema de redacción, busqué toda la documentación para hacer la recomendación a este plenario, que sería de la siguiente manera:

“6. El oficio de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional UCPI-147-2016, suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, Directora del Acuerdo de Mejoramiento Institucional, (REF.CU. 410-2016), en atención al acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto aprobado en sesión 374-2016, Art. V, inciso 1) celebrada el 13 de junio del 2016. Dicho oficio en lo que interesa indica...”

Porque en realidad lo más importante es lo que ella nos manda a decir en dicho oficio, que lo transcribo y dice en lo que interesa:

“En el V Reporte de Progreso, al 31 de diciembre 2015 se señalan las siguientes recomendaciones:

- Contar con espacios universitarios que propicien un intercambio de las experiencias del proyecto a nivel de la comunidad universitaria.
- Consolidar las acciones institucionales en relación con el cumplimiento de los indicadores de desarrollo e intermedios, esto plantea la importancia de procesos de análisis y fortalecimiento de las estrategias y políticas institucionales en torno a los mismos.
- Intensificar las acciones estratégicas a nivel institucional para que los recursos del AMI, tengan una incidencia directa en cada uno de los ejes sustantivos de la universidad.
- El avance del proyecto, requiere iniciar procesos de sistematización, investigación y evaluación de las acciones que se desarrollen de manera que la experiencia se consolide en buenas prácticas para la gestión universitaria.”

Es precisamente el oficio de doña Heidy Rosales con respecto a este quinto reporte donde nos indica qué es lo conveniente hacer. Entonces, en la visita de doña Heidy, de doña Yelitza Fong y doña Rocío Arce, en la sesión 373-2016 de la Comisión Plan Presupuesto y ese considerando 7) tiene que pasar a ser considerando 6) porque ellas vinieron, nos expusieron y con base en eso nosotros tomamos un acuerdo que es lo que ellas nos remiten en el punto 6).

Mi sugerencia es mantener el acuerdo para que diga:

“Solicitar a la administración que incorpore en el próximo plan de desarrollo institucional 2017-2021 y en los planes sectoriales, indicadores estratégicos que permitan verificar los aportes a la calidad del sistema de educación a distancia en la UNED, y que se incorporen acciones y proyectos estratégicos que aprovechen la inversión del AMI.

Iniciar procesos de sistematización, investigación y evaluación de las acciones que se desarrollan en el marco del proyecto AMI, con el fin de que se identifiquen y consoliden buenas prácticas para la gestión universitaria.”

Esas eran las sugerencias que hago con respecto a ese informe porque me parece que fue omiso en relación con lo que se expuso precisamente en la sesión 373-2016 de la Comisión Plan Presupuesto y se debe de desatacar en relación con esos informes.

Básicamente, es que la administración debe iniciar acciones que vayan a fortalecer la educación a distancia, pero sobre todo, todo lo que vaya a consolidar buenas prácticas en relación con la inversión que se hizo con el AMI.

EDGAR CASTRO: Les informo con respecto a la propuesta que hace doña Marlene, que el tema de los indicadores ya lo estamos trabajando, pero no sobra que el Consejo Universitario reafirme eso.

Por ejemplo, hoy tenemos los 36 administradores de centros universitarios y 36 funcionarios, en el Centro Universitario de San José en una capacitación para el Sistema de Indicadores para la toma de decisiones, que es el proyecto que viene con el AMI y que está fortaleciendo la parte de indicadores estratégicos para la toma de decisiones.

Lo otro es con respecto al punto 3) que doña Marlene habla de iniciar procesos de sistematización e investigación también se está haciendo, entonces, no sé si el verbo correcto será “iniciar” o más bien “fortalecer” esos procesos de sistematización, investigación y evaluación porque ya se está haciendo.

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. Buenos días a don Edgar que hoy le ha correspondido presidir este Consejo Universitario y a don Bryan Villalta que nos acompaña en sustitución de doña Saylen.

Me parecen muy apropiados los cambios que ha propuesto doña Marlene porque dan puntualidad a las acciones específicas. Hace falta un elemento adicional y es que en todas las solicitudes, por ejemplo en el caso del acuerdo 2), está bien que se haya incorporado en el plan de desarrollo institucional 2017-2021, porque ya hay un aspecto puntual donde debe incorporarse y no quede ahí generalizado y nunca se sabe cuándo se va a incorporar.

En el acuerdo 3) estoy a favor de lo que ha señalado don Edgar, en realidad iba en ese sentido, iba a consultarle a don Edgar precisamente si en eso se había hecho algo, porque el iniciar implica que no se ha hecho nada, y si hay información de que se ha comenzado con estos procesos de sistematización, investigación y evaluación de las acciones que se desarrollan en el marco del proyecto AMI para que se consoliden las buenas prácticas para la gestión universitaria, entonces, no es la acción que un Consejo debería solicitarle a la administración, sino fortalecer.

¿Por qué? Porque se busca que todo lo positivo del AMI sea adecuadamente identificado y que si hay buenas prácticas que se generan en el trabajo de este proyecto, entonces sean utilizadas por una adecuada gestión universitaria.

Aquí es donde creo que ya debemos ir incorporando al menos en la propuesta al seguimiento de acuerdos que ya nos envió como propuesta doña Ana Myriam para darle respuesta al informe de la Auditoría con respecto al seguimiento de acuerdos, hay un punto que creo que es fundamental y es el hecho de establecer plazos para los informes.

Podemos solicitar a la administración que se fortalezcan los procesos de sistematización, pero no sabremos hasta qué punto se puede dar.

Yo agregaría al final donde dice “gestión universitaria”, poner “e informar al Consejo Universitario del avance de estos procesos en un plazo de seis meses”. Me parece que el plazo de seis meses para una serie o un conjunto de procesos que es sistematización, investigación y evaluación, es un plazo razonable.

Hay que utilizar ahora los términos que está utilizando la Sala Constitucional sobre racionalidad o sea, si es en un mes, no es razonable.

Esa es la propuesta que yo hago, me agrada que se incorporara en el acuerdo 1) los informes que aparecen con el nombre de reportes fundamentalmente porque sobre la base de ellos es que aparecen los acuerdos 2 y 3, entonces es mejor que aparezca el nombre completo en el acuerdo.

En la parte que menciona doña Marlene de hacerlo específico en el considerando 6), me parece importante porque queda visible una serie de elementos, de recomendación de la directora del Proyecto Institucional AMI en el cual también se sustenta los acuerdos 2 y 3.

Esto es importante porque una vez que se lee el acuerdo completo, queda claro cuál es la dirección que quiere darle el Consejo Universitario a una actividad que ha sido tremendamente beneficiosa para la institución y como sacarle provecho.

Esa es mi posición, estoy completamente a favor y solamente propondría ese cambio en el acuerdo 3) para que el informe de ese avance nos sea entregado en un plazo de seis meses.

NORA GONZÁLEZ: Ese día yo casualmente no estaba en esa comisión y me enteré porque me topé a las chicas que venían para la Comisión Plan Presupuesto, escuché la exposición que ellas hicieron sobre este tema y en realidad, creo que esta propuesta de acuerdo es muy importante porque es lo que va a permitir medir a lo largo del tiempo la inversión que se ha hecho con el AMI.

Ahora estamos quizás viendo el inicio del proceso, pero con estos criterios de medición, con estos informes, vamos a poder establecer una manera para medir lo intangible, es decir, el efecto de todas las acciones que se han ejecutado a lo largo de todo este tiempo.

Es una inversión millonaria que ha sido muy rigurosa, muy cuidadosamente seguida por el Banco Mundial donde la unidad ha tenido un papel importante, muy trabajoso y ha cuidado mucho los informes que se han hecho, el manejo del dinero y todo siempre ha sido muy claro, muy transparente, hemos hecho una buena ejecución de todo el dinero.

Creo que lo importante de este acuerdo es justamente que nos va a permitir medir esa puesta que hizo la UNED en su momento.

EDGAR CASTRO: Es muy importante la información que ustedes como miembros del Consejo Universitario tengan y si escuchan el SIATGI, esto significa “Sistema de Indicadores para la toma de decisiones”, es un proyecto que creo que va a haber un antes y un después de este tema.

Me gustaría y propongo que si dentro de ese informe que dice don Alfonso, que nosotros podamos brindarle al Consejo Universitario para que esté enterado, el Informe de Indicadores para la toma de decisiones, no sé si lo podríamos poner en el mismo punto 3 o 2 donde doña Marlene toca el tema de los indicadores y que podamos brindarle al Consejo Universitario el informe de avance del SIATGI. Es importante que ustedes lo conozcan.

ALFONSO SALAZAR: Un cambio de forma, el punto 2) que inicia con “Solicitar a la Administración”, debería tener a y b, porque en realidad ambos es una solicitud a la Administración.

MARLENE VÍQUEZ: Me gustaría que se informara en relación con el AMI porque la Contraloría General de la República le está dando seguimiento al trabajo que están haciendo las universidades con respecto a este préstamo, pero también le está dando seguimiento para ver si el jerarca de cada institución le está dando seguimiento a qué se está haciendo con este acuerdo de mejoramiento institucional.

Me parece que es necesario que en ambos, tanto en el inciso a y b que se está indicando en esta propuesta de acuerdo de incorporar en el plan de desarrollo institucional y en los planes sectoriales indicadores estratégicos, es muy importante porque la Contraloría va a decir, -ustedes lo están haciendo en función de qué indicadores, con respecto a qué-, por eso es importante que se dé.

Al margen de eso, creo que es fundamental lo que don Edgar está diciendo, pero aprovechar no sé si este acuerdo para informar al Consejo Universitario del avance del sistema y su relación con estos indicadores referentes al proyecto de mejoramiento institucional, que sea uno con respecto al AMI específico y otro el avance que se ha tenido con el sistema de indicadores que menciona don Edgar, referente al AMI y ahí sí podemos hacer esa consignación.

ALFONSO SALAZAR: Es muy loable lo que plantea don Edgar, pero no está dentro del marco de este acuerdo. Más bien aquí el punto c) sería nada más informar al Consejo Universitario sobre el avance de ejecución de los puntos a y b de este acuerdo en un plazo de seis meses, porque el punto a) habla sobre el plan de desarrollo, incorporar indicadores y el punto b) es de los procesos de sistematización, entonces como son dos cosas, en realidad el punto c) es simplemente informar al Consejo Universitario sobre el avance de ejecución de los puntos a y b de este acuerdo, de esa solicitud, en un plazo de seis meses y así abarcamos los dos informes.

Si la administración y ya que don Edgar está acá y forma parte de los procesos de ejecución del sistema de indicadores estratégicos, quiere ir más allá en informarle al Consejo Universitario, pues creo que eso no está sobrando, pero deberíamos de simplemente centrarnos en la propuesta de acuerdo y ya no hablar del sistema de indicadores que no es básicamente el centro de atención del análisis de un informe del AMI.

EDGAR CASTRO: Quiero aclarar que sí, el Sistema de Indicadores para la toma de decisiones es un proyecto del AMI.

MARLENE VÍQUEZ: La sugerencia mía es la siguiente. Recuerden que esta propuesta de acuerdo está relacionada con los informes que nos está dando la señora directora de la UCPI con respecto a los años 2014 y 2015. Ella tiene luego que dar el informe correspondiente al año 2016 y 2017, porque el AMI supuestamente terminaría en diciembre del 2017.

Por eso es importante que con respecto a estas actividades que se han ejecutado al menos en este caso sería a octubre del 2016, vean que ya estamos finalizando el 2016, que ellos estén preparados de que posteriormente el Consejo Universitario tendrá que solicitar los informes correspondientes de sistematización o indicadores con respecto a lo que se ha ejecutado en el año 2016 y 2017.

De ahí que yo sí coincido con don Alfonso en que es importante que se le informe al Consejo Universitario en relación con estos acuerdos y de lo que se ha hecho, porque debe quedar evidencia de que el jerarca de esta institución en la forma como lo concibe la Contraloría General de la República, con respecto al uso de estos recursos le está dando seguimiento a la forma en que está aprovechando la universidad esta gran inversión, que para la UNED ha sido muy valiosa.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días. En relación con las inquietudes de doña Marlene y don Alfonso, me satisface el acuerdo, pero hay una parte que es la que a mí más me causa un poco de zozobra, por el hecho de que el AMI termina, entonces podemos tener indicadores estratégicos, pero la forma en cómo vamos a lograr dar sostenibilidad, sostener todo lo que se hizo con el proyecto AMI es lo que no se ve.

Dentro de estos informes deberían de venir acciones que fortalezcan o que permitan dar ese sostenimiento a toda la inversión que se hizo con el proyecto AMI, porque aquí tenemos indicadores de gestión de cómo se desarrollan en el marco del proyecto AMI las acciones, pero cómo se van a mantener es lo que no sé si está incorporado dentro de esos indicadores que don Edgar dice, porque si vemos por ejemplo el plan presupuesto de este año, ahí no hay ninguna partida que diga que se le va a dar sostenimiento al AMI porque ya el 2016 y 2017 se acaban y ahí se acaba el AMI.

Entonces, dentro de eso ya debería venir alguna previsión presupuestaria y no solamente presupuestaria sino qué va a pasar con esa estructura organizativa,

qué se va a hacer con eso, cómo se va a garantizar que esa inversión es una inversión que no solamente fue efectiva, sino que va a seguir siendo efectiva. Eso es lo que a mí me preocupa.

EDGAR CASTRO: Les aclaro y por eso saqué el tema, porque el proyecto, el SIATGI, va más allá de solo incorporar indicadores en los diferentes planes. Es un tema que tiene que ver con el establecimiento de indicadores, con evaluación, con seguimiento, con cumplimiento y es un proyecto que va más allá del 31 de diciembre del 2017 que termina el AMI.

Es un proyecto muy importante que ustedes deben conocer, como dice don Alfonso, yo me voy a encargar de que más bien al Consejo Universitario le llegue el informe, aun cuando diga solo incorporar indicadores, que es una parte del proyecto, que tengan una información muy valiosa de lo que es el SIATGI por ejemplo, ahora les decía que tener aquí a 37 personas de los centros universitarios capacitándolos de cómo ellos tienen que hacer alusión a los indicadores, de cómo tienen que darle el seguimiento, de cómo tienen que evaluarlos con el apoyo de la Vicerrectoría de Planificación y en ese sentido estrictamente con el CPPI y esa misma capacitación la hemos hecho con las Escuelas, con las dependencias, porque el tema de indicadores creo que va a ser una fortaleza para la institución, porque siempre hemos criticado que si no tenemos indicadores nunca vamos a poder evaluar nada y ahora vamos a tener indicadores y vamos a poder evaluar la gestión universitaria.

Personalmente creo que el informe que les va a venir no solo debe venir la incorporación de los planes, sino de todo el sistema de indicadores para que lo conozcan. Por eso el proyecto va más allá del 31 de diciembre del 2017.

Cerramos la discusión con este tema. ¿Estamos de acuerdo con el acuerdo? Lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO II, inciso 1-a)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 385-2016, Art. V, inciso 2), celebrada el 07 de setiembre del 2016 (CU.CPP-2016-043), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2503-2016, Art. III, inciso 5), celebrada el 31 de marzo del 2016 (CU-2016-131), referente al oficio UCPI-039-2016 del 18 de marzo del 2016 (REF. CU-139-2016), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, en el que remite: 1) Informe Especial de Auditoría Universidad Estatal a Distancia,**

período del 31 de julio del 2013 al 31 de diciembre del 2014, 2) Reporte de Progreso de Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 31 de diciembre del 2015, y 3) Plan de Acción-UNED 2016, aprobado por la Comisión Enlace el 23 de febrero de 2016 y la No Objeción del Banco Mundial, dada el día 17 de marzo del 2016.

2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2464-2015, Art. III, inciso 4) celebrada el 17 de setiembre del 2015 (CU-2015-540), referente al oficio UCPI-184-2015 del 09 de setiembre del 2015 (REF. CU640-2015), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, en el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento para la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), remite el reporte de progreso del Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 30 de junio del 2015.
3. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2413-2015, Art. III, inciso 20) celebrada el 19 de marzo del 2015 (CU-2015-152), referente oficio UCPI-037-2015 del 09 de marzo del 2015 (REF. CU-137-2015), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, en el que remite el reporte de progreso del Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED, al 31 de diciembre del 2014, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2297-2013, Art. III, inciso 2). Asimismo, el oficio UCPI-053-2014 del 18 de marzo del 2015 (REF. CU-155-2015), en el que remite el Plan de Acción 2015 del AMI, aprobado por la Comisión de Enlace el 16 de diciembre del 2014 y la No Objeción del Banco Mundial, dada el 06 de marzo del 2015.
4. El acuerdo del Consejo Universitario sesión 2369-2014, Art. III, inciso 10) del 25 de setiembre del 2014 (CU-2014-479), referente al oficio UCPI-103-2014 del 01 de setiembre del 2014 (REF. CU-568-2014), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), en el que remite el Reporte de Progreso de Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 30 de junio del 2014, en atención al Artículo 21 del Reglamento para la Unidad Coordinadora Proyecto Institucional.
5. El documento enviado por la señora Yelitza Fong Jiménez, coordinadora Técnica Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, de fecha 06 de junio del 2016, referente a los informes de Reporte de progreso, Comité Seguimiento y Evaluación Auditoría externa. (REF.CU:277-2016)
6. La visita en la sesión 373-2016 de la Comisión Plan Presupuesto del 06 de junio del 2016, de las señoras Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional,

**Yelitza Fong Jiménez, Coordinadora Técnica Unidad Coordinadora Proyecto Institucional, Iniciativa 8 y Rocío Arce Durán, Área de Planificación Monitoreo y Evaluación.**

- 7. El oficio de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional UCPI-147-2016, suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (REF.CU-410-2016), en atención al acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto, aprobado en la sesión 374-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 13 de junio del 2016 (CU.CPP-2016-019). Dicho oficio en lo que interesa indica:**
  - 1. “En el V Reporte de Progreso, al 31 de diciembre 2015 se señalan las siguientes recomendaciones:**
    - Contar con espacios universitarios que propicien un intercambio de las experiencias del proyecto a nivel de la comunidad universitaria.**
    - Consolidar las acciones institucionales en relación con el cumplimiento de los indicadores de desarrollo e intermedios, esto plantea la importancia de procesos de análisis y fortalecimiento de las estrategias y políticas institucionales en torno a los mismos.**
    - Intensificar las acciones estratégicas a nivel institucional para que los recursos del AMI, tengan una incidencia directa en cada uno de los ejes sustantivos de la universidad.**
    - El avance del proyecto, requiere iniciar procesos de sistematización, investigación y evaluación de las acciones que se desarrollen de manera que la experiencia se consolide en buenas prácticas para la gestión universitaria.”**

**SE ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido los informes de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional: 1) Informe Especial de Auditoría Universidad Estatal a Distancia, período del 31 de julio del 2013 al 31 de diciembre del 2014, 2) Reporte de Progreso de Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 31 de diciembre del 2015, y 3) Plan de Acción-UNED 2016, aprobado por la Comisión Enlace el 23 de febrero de 2016 y la No Objeción del Banco Mundial, dada el día 17 de marzo del 2016.**
- 2. Solicitar a la administración:**
  - a) Incorporar en el próximo Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 y en los planes sectoriales, indicadores estratégicos que permitan verificar los aportes a la calidad del sistema de educación a distancia en la UNED, y que se incorporen acciones y proyectos estratégicos que**

**aprovechen la inversión del AMI.**

- b) Fortalecer los procesos de sistematización, investigación y evaluación de las acciones que se desarrollan en el marco del proyecto AMI, con el fin de que se identifiquen y consoliden buenas prácticas para la gestión universitaria.**
- c) Informar al Consejo Universitario sobre el avance de ejecución de los incisos a) y b) de este acuerdo, en un plazo de seis meses.**

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

El siguiente dictamen de la Comisión Plan Presupuesto queda pendiente de análisis para la próxima semana.

\*\*\*

## **2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

### **a. Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2015.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 582-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 25 de mayo del 2016 (CU.CODOyA-2016-023), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2504-2016, Art. III), inciso 3), celebrada el 7 de abril del 2016, en relación con el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al año 2015.

EDGAR CASTRO: Tenemos el informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2015.

GUISELLE BOLAÑOS: Voy a hacer lectura de este dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que dice lo siguiente:

“Le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 582-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 25 de mayo del 2016

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2504-2016, Art. III), inciso 3), celebrada el 7 de abril del 2016, donde remite a la Comisión de

Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al año 2015, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2016.

2. El análisis realizado al informe de labores de la Auditoría Interna del período 2015 en las sesiones 579-2016, 580-2016 y 581-2016 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en las cuales estuvo como invitado el señor Karino Alberto Lizano, auditor interno de la UNED. Como resultado de dicho análisis, en la minuta 582-2016 se anexa el resumen de las inquietudes presentadas por los miembros de la comisión y las respuestas brindadas por el señor auditor interno.
3. En el informe de la Auditoría se evidencian saldos muy elevados de días de vacaciones de algunos funcionarios. No obstante, por normativa nacional e institucional, el derecho irrenunciable al disfrute de las vacaciones, tiene como fin contribuir con el descanso, la salud física y mental de la persona trabajadora y con ello, a su adecuado desempeño laboral.
4. Todas las dependencias de la Universidad deben contar con manuales actualizados de sus procedimientos, para efectos de un control interno efectivo. La responsabilidad de su elaboración corresponde al superior jerárquico respectivo, con la asesoría técnica correspondiente. Sobre el particular, el señor Vicerrector de Planificación informa, de los esfuerzos realizados en las estrategias para la elaboración de los manuales de procedimientos institucionales.
5. El servicio preventivo que realizó la Auditoría Interna sobre las cajas chicas en los centros universitarios en el informe final sobre arqueos a los fondos de las mismas, remitido mediante el oficio AI-012-2016, con el fin de que se establezca un mecanismo de comprobación referente a los arqueos de estos fondos.
6. La Universidad contrata anualmente auditorías externas complementarias a los estudios que lleva a cabo la Auditoría Interna.
7. El acuerdo fundamentado en el artículo 51 del Estatuto Orgánico, tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1839-2006, Art. IV, inciso 2), punto 2 celebrada el 27 de octubre del 2006, que a letra dice:

“2.Solicitar a la Auditoría Interna que dentro de su plan de trabajo, incluya permanentemente la fiscalización de la operación de los gastos de diferentes asociaciones estudiantiles, de manera que cada año se realice el auditoraje de al menos una asociación”. (El subrayado no es del original)

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2015. (REF.CU-150-2016)
2. Solicitar a la administración:

- a. Instruir a las direcciones y jefaturas correspondientes para que verifiquen el adecuado control relacionado con el disfrute de vacaciones, y en caso de ser necesario, elaboren un plan de disfrute de las mismas de sus subalternos, evitando su acumulación.
  - b. Constatar que la Dirección de Centros Universitarios, ejecutó las recomendaciones que brindó la Auditoría Interna mediante el oficio AI-012-2016, mencionado en la página 10 del informe de labores de la Auditoría Interna del año 2015 (REF. CU-150-2016), relativo al manejo de las cajas chicas en los centros universitarios.
3. Reiterar la importancia de que la Vicerrectoría de Planificación concluya la guía para elaborar manuales de procedimientos, y los correspondientes planes de capacitación para los jefes y directores, con el fin de que a partir del año 2017 todas las dependencias cuenten con dichos manuales actualizados.
  4. Solicitar a la Auditoría Interna, que en los futuros planes de trabajo anuales e informes respectivos, incluya el seguimiento de los hallazgos de la auditoría externa.
  5. Recordar a la Auditoría Interna que debe incluir en los planes de trabajo, de manera permanente, la fiscalización de la operación de los gastos de diferentes asociaciones estudiantiles, incluyendo la Federación de los Estudiantes.

#### ACUERDO FIRME”

Ese fue el acuerdo, duramos muchísimo tiempo revisando el informe de la Auditoría, don Karino nos acompañó, le mandamos un cuestionario que era como un examen final y quedamos satisfechos de la revisión que le hicimos al informe de Auditoría que fue bastante exhaustiva, don Karino nos prestó toda la colaboración, todo lo que le solicitamos él nos lo respondió y creo que sí se hizo un muy acertado análisis de eso.

A mí no me gusta poner en los acuerdos “instruir a”, como está por ejemplo en el acuerdo 2) que dice “Solicitar a la Administración: Instruir a los ...”, yo diría que podemos utilizar un verbo que no sea tan inquisidor, porque la instrucción me da la impresión de que eventualmente estamos diciendo “el Consejo dice y tiene que hacerlo”, y no, sino que la administración determine, entonces tal vez que diga “solicitar a las direcciones y jefaturas correspondientes para que verifiquen...”

EDGAR CASTRO: Creo que en el punto a) tenemos a la Rectoría que tienen colaboradores, están las vicerrectorías, están las direcciones y jefaturas y ahí creo que tendríamos que incorporar tanto a la Rectoría como a las vicerrectorías, porque todos tenemos personal a cargo.

CAROLINA AMERLING: Una consulta don Edgar, en el punto 3) del acuerdo, esa guía se llama así, “Elaborar manuales de procedimientos”, es que no me quedó claro qué es lo que hacen, ¿es una guía de procedimientos o manuales?, ese es el nombre en sí de lo que están trabajando o tienen un nombre más puntual.

EDGAR CASTRO: Le aclaro doña Carolina, el nombre específicamente no sé si está correcto o no, pero la filosofía es esa, aquí hemos expuesto por ejemplo con el trabajo de la vicerrectoría que estamos haciendo el mapeo de todos los procesos institucionales que va en 60%, pero además de ese mapeo de procesos institucionales, vienen los manuales de procedimientos a lo interno de las oficinas, que muchas están hechas, otras no están hechas y otras hay que actualizarlas.

Esa guía lo que le va a indicar a la jefatura con un proceso de capacitación que le vamos a dar, es como tiene que iniciar el proceso con el acompañamiento de la Vicerrectoría de Planificación para que todo lo que hace su oficina esté documentado.

Entonces, el nombre no es que no sea significativo, pero es una guía para elaborar manuales de procedimientos.

ALFONSO SALAZAR: Muchas gracias doña Guiselle, sí es muy importante recordar que este informe de la Auditoría fue ampliamente analizado, se le hicieron consultas al auditor aquí presente y fue bastante amplio en sus respuestas.

En las propuestas de cambio que estaría haciendo al acuerdo, es que reunamos todo. En esto la palabra “instruir”, tiene razón doña Guiselle, yo la sustituiría por “instar”, que diga, “Instar a las jefaturas ....” , es una instancia en vez de una instrucción, aunque la instancia es una orden porque es una comunicación que debe existir entre el rector y las unidades respectivas para que realicen ese control, muchas de ellas podrán estar realizando, otras a lo mejor no tienen ningún interés, entonces debe la Administración, en este caso el rector, hacer esa instancia.

También debemos colocar esa solicitud como a y b que está bien.

En el punto c) yo pondría el acuerdo 3) como punto c) de esa solicitud a la Administración, en vez de que diga “Reiterar la importancia de que la Vicerrectoría de Planificación concluya la guía para elaborar manuales de procedimientos,...”, aquí sería otra instancia, “Instar a la Vicerrectoría de Planificación la conclusión de la guía para elaborar manuales de procedimiento”. Eso es lo que debe el Rector, en este caso que es el superior de la Vicerrectoría de Planificación, hacer esa instancia para que se concluya y ya que está el señor Vicerrector aquí, ya él sabe que ese acuerdo del Consejo le va a llegar.

Igual, yo pondría que el Consejo Universitario debe estar informado de la ejecución de los acuerdos.

Pondría un punto c) igual como hicimos en el acuerdo anterior que diga “Informar al Consejo Universitario sobre la ejecución de los puntos a, b y c de este acuerdo en un plazo de cuatro meses”, y de esa manera el Consejo en ese plazo estará informado si las direcciones y jefaturas recibieron una comunicación de la Rectoría

en este caso, por ser el superior de todos y si la Dirección de Centros Universitarios recibió la comunicación y dio la respuesta a esa constatación que le está solicitando el Consejo Universitario e igual si la vicerrectoría concluyó la guía para elaborar los manuales de procedimientos.

Creo que el Consejo debe con una comunicación del señor rector, como los tres puntos están dirigidos al rector, un informe, una comunicación simplemente al Consejo Universitario de que se ejecutaron los puntos tales y tales, en tales circunstancias o con incorporación con copia por ejemplo del informe que recibió de la Dirección de Centros Universitarios, de la Vicerrectoría de Planificación y de diferentes direcciones y jefaturas. Creo que es importante un informe al Consejo Universitario en ese plazo.

Luego, pondría ya resumido en el acuerdo 3) ambas solicitudes a la Auditoría Interna, no como acuerdo separado, sino como un solo acuerdo que una las dos solicitudes para incluir en los futuros planes de trabajo anuales y los informes respectivos.

En este caso es importante que esto quede plasmado como una solicitud única a la Auditoría Interna y así fundimos todo en paquetes.

EDGAR CASTRO: Insisto que en el punto a) estamos dejando fuera a las vicerrectorías y a la misma Rectoría que tiene personal a cargo, entonces debería ser “Instruir a las vicerrectorías, direcciones y jefaturas...”, y la misma Rectoría que tiene mucho personal a cargo, para no dejar a nadie fuera.

KARINO LIZANO: En efecto indicar que en mi calidad de auditor interno fue convocado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en tres ocasiones en las sesiones 579, 580 y 581. Se realizó un amplio análisis del informe de labores de la Auditoría Interna, lo cual me complace y considero que es parte del principio de transparencia y de la rendición de cuentas a que todo funcionario público está sujeto.

Quiero referirme a dos puntos de este acuerdo. Básicamente, lo que se establece en el punto 4) que ahorita lo están proponiendo como punto 3) y que dice “Solicitar a la Auditoría Interna que en futuros planes de trabajo anuales e informes respectivos incluya el seguimiento de los hallazgos de la Auditoría Externa y recordar a la Auditoría Interna que debe incluir en los planes de trabajo de manera permanente, la fiscalización de la operación de los gastos de diferentes asociaciones estudiantiles incluyendo a la Federación de Estudiantes”.

Al respecto quiero señalar enfáticamente que en el plan de trabajo para el año 2017 que se presentó a este Consejo Universitario en marzo de este año 2016, ahí se puede constatar que ya la Auditoría Interna incluye dentro de ese plan el seguimiento de recomendaciones a los hallazgos que realiza la Auditoría Interna y también estamos incluyendo algo que sí reconozco habíamos dejado de lado, que

es la fiscalización de la operación a los gastos de diferentes asociaciones estudiantiles.

Entonces, ese punto ya lo tenemos salvado de hecho quedó manifiesto en el plan de trabajo del 2016 que se presentó en marzo del 2016, que rige para enero-diciembre 2017. Eso por un lado.

Lo otro es una instancia o una reflexión a este Consejo Universitario sobre el punto a) que me parece que lo han abordado adecuadamente, creo que la problemática de vacaciones es un punto álgido en la Universidad, no hay forma de buscar normalizar esos saldos y creo que es hora de ser más concretos en las acciones.

Ustedes son los jefarcas en materia de control interno. Cuando en un acuerdo se le solicita a la administración por ejemplo, por lo menos en la redacción original como estaba “instruir a las direcciones, jefaturas,...” inclusive retomando la idea de don Edgar que es muy adecuada que se incluya también a la Rectoría y vicerrectorías, “...para que verifiquen el adecuado control relacionado con el disfrute de vacaciones...” y aquí voy yo a la parte que me interesa, y en caso de ser necesario quien determina o qué elemento dicta lo que es necesario.

Creo que ahí a mi criterio este Consejo debe ser más contundente en el sentido de que debe hacerse alusión a un dato específico en la acumulación de días. Por ejemplo, y sin el ánimo de coadministrar, nada más a manera de ejemplo y en caso de que los funcionarios cuenten con más de 50 días se proceda a presentar un plan de disfrute de vacaciones de común acuerdo y que se envíe a la Oficina de Recursos Humanos para que se lleve el control respectivo.

Esa es la única forma de bajar el saldo de vacaciones en esta universidad, no hay otra y hay problemáticas que no se están visualizando, por ejemplo lo que acontece en los centros universitarios, el sistema de vacaciones que debe ser de uso obligatorio para todos los funcionarios en la Universidad, ahí no se utiliza o se utiliza parcialmente y eso se presenta para que después haya problemas en el registro y a la larga incide en estas cosas.

Creo que la medida adecuada es ser contundente en el sentido de establecer un dato a partir de que si el funcionario cuenta con ese saldo o más, obligatoriamente tenga que establecerse un plan de disfrute de vacaciones, como un acuerdo con su jefatura para que no haya ninguna contravención al Estatuto de Personal y al Código de Trabajo, que ese plan de disfrute de vacaciones se envíe a la Oficina de Recursos Humanos para que se lleve el control efectivo.

Creo que con esa medida en un plazo de unos tres años, podríamos estar diciendo que la Universidad estaría entrando en una curva normal en ese campo, de lo contrario, sé que es muy loable y lleva un sentido muy positivo este acuerdo, pero si no toman una acción más concreta, creo que no se va a resolver el problema.

Se los dejo a manera de reflexión, únicamente.

EDGAR CASTRO: Pero entonces ¿usted propone algún cambio en los otros puntos?

KARINO LIZANO: Lo de los otros puntos es nada más para informar que ya de hecho están corregidos y si se quiere evidenciar revisando el plan de trabajo que se presentó en marzo del 2016, que aplica para el 2017 ya está incluido.

Lo que sí quería intervenir es como para colaborar en un sentido positivo para tratar de hacer más efectivo este punto del acuerdo que tiene que ver con vacaciones y que sí es una preocupación mía como auditor y que este Consejo también se ha manifestado, que ya está deseando encontrar la solución en este punto.

EDGAR CASTRO: El tema que propone don Karino es que en ese punto, ese nuevo plan del disfrute de vacaciones se le envíe copia a la Oficina de Recursos Humanos, lo que pasa es que si se le envía copia a recursos humanos no pasa nada o sea, la Oficina de Recursos Humanos sí tendría que darle seguimiento de que realmente ese plan se va a cumplir y yo lo digo por experiencia propia, yo le presenté un plan al señor rector y prácticamente me ha costado mucho cumplirlo.

Este tema de las vacaciones es muy complicado pero si va un informe con copia a la Oficina de Recursos Humanos, habría que poner aquí que recursos humanos debe darle seguimiento al cumplimiento de ese plan, porque si no lo archivan ahí y no ganamos absolutamente nada con que la Oficina de Recursos Humanos tenga copia, porque ellos lo que hacen es ir aplicando las vacaciones y revisando los saldos que cada uno de los funcionarios tiene.

KARINO LIZANO: Realmente lo que yo expreso es una idea, ustedes la pueden desechar o la pueden modelar a su gusto, es una competencia del Consejo Universitario, de la iniciativa estuvo mencionar la Oficina de Recursos Humanos porque muchas veces cuando se establece un plan de disfrute de vacaciones hay que tomar en cuenta que son dos partes las que intervienen.

Ustedes como jefaturas en algunas ocasiones llevan más ventaja que algunos subalternos. Desde el punto de vista del subalterno puede decir: -yo con mucho gusto hago un plan de disfrute de vacaciones, pero mi jefe no me las autoriza-.

La idea de incluir a la Oficina de Recursos Humanos es un elemento neutral y externo que pueda darle seguimiento a este plan. Esto es una idea que se puede modelar.

BRYAN VILLALTA: Buenos días. Lo que quiero es hacer una consulta a don Karino. Me llama la atención el punto 5) del acuerdo de manera permanente, pero interpreto es que dentro del plan de la auditoría constantemente deben estar

incluyendo la fiscalización de los gastos de al menos una asociación y de la FEUNED.

KARINO LIZANO: El antecedente de esta situación se dio en el año 2006 por un mal manejo de fondos que ocurrió en la asociación de estudiantes de Alajuela.

A partir de ese momento se hizo un informe que llegó al Consejo Universitario y se presentó una denuncia ante el Ministerio Público y fue subestimado por baja cuantía.

Sin embargo, este Consejo Universitario como salvaguarda le solicitó mediante acuerdo a la auditoría interna que es incluya en todos los años la fiscalización de una asociación de estudiantes que fuera diferente.

Desde un inicio, y doña Marlene no me deja mentir, y a pesar de que en ese momento no era auditor interno y cuando me correspondió dar cumplimiento a este acuerdo, le expresé al Consejo Universitario que la auditoría tiene parámetros distintos para trabajar.

Nosotros nos enfocamos en el control interno, si la administración establece procedimientos de control interno que sea eficaces y que sean adecuados, esos filtros de control van a detectar cualquier irregularidad que venga y no es necesario está haciendo ese desgaste de revisiones por movimientos de baja cuantía que se dan en diferentes asociaciones.

Sin embargo, el Consejo Universitario y doña Marlene que está presente y que estaba en ese momento como consejal, reiteró que era su deseo que la auditoría empezara con esa práctica, por lo tanto, se está retomando y está incluida en el plan de trabajo. Se va a seguir haciendo una revisión en cada asociación de centros universitarios por lo menos una vez al año.

EDGAR CASTRO: El tema es que la normativa refleja el tema de vacaciones, pero creo que son dos periodos acumulados, pero está el tema que es un derecho irrenunciable indicado por la Sala Constitucional.

Aunque la normativa a lo interno diga que son dos periodos está el tema de cómo desarrollar una estrategia para que los funcionarios tengan solo dos periodos.

El asunto es que uno baja el monto de días de vacaciones, pero llega el año siguiente y viene un saldo de vacaciones más que se van acumulando.

NORA GONZÁLEZ: Creo que la propuesta que hace don Karino debemos tomarla en cuenta.

Considero que deberíamos solicitar a todas las jefaturas de la UNED a que desarrollen un plan de disfrute de vacaciones que permita que en un periodo de un

año o año medio todo las personas que están en esa lista y que han acumulado una gran cantidad de vacaciones puedan hacer el disfrute de ellas.

Solamente hay razones justificadas como por ejemplo como un tema fuerte de trabajo y una necesidad urgente que no pueda cumplirlo como tal y no pueda ausentarse de su trabajo, solo ahí excepcionalmente se le podría quitar esa posibilidad de disfrute de vacaciones.

Creo que se debería definir un plazo para que todas las personas que tienen esa acumulación de vacaciones las disfruten.

EDGAR CASTRO: En cuanto a lo que dice don Karino, es importante estipular lo que dice el Estatuto de Personal para que se cumpla con lo establecido, que indica que máximo son dos periodos acumulados lo que los funcionarios de la Universidad pueden tener.

En cuanto lo que dice doña Nora, se podría fijar un plazo de dos años, es una propuesta, para cumplir con este artículo.

KARINO LIZANO: Quiero indicar que la auditoría interna realiza la investigación y comienza a determinar ciertos saldos que a mí criterio son anormales, saldos de 180 días o más de 100 días para mí son totalmente anormales.

La analogía es la siguiente. Cuando el funcionario ingresa a la UNED tiene 10 días de vacaciones, a partir del quinto año comienza a aumentar un día más hasta llegar al décimo año cuando tiene 15 días, pero de esos 15 días de oficio se le rebajan 3 días por Semana Santa, entonces los días hábiles que tiene para disfrute del año son 12 y para que un funcionario llegue a acumular 120 días son 10 años sin vacaciones.

Esto suena difícil de creer y le apostaría más a problemas de control interno en el registro a problemas incluso hasta éticos en el sentido de que hay personas que probablemente se van de vacaciones y no hacen la boleta, pero acumular esas cantidades de días en tantos años es muy difícil de asimilar.

Por eso si no se pone un límite y se aprovecha esta oportunidad para establecer un tope de días, y el artículo 38 del Estatuto de Personal habla de dos periodos que aquí serían 30 días.

Sería aprovechar esta oportunidad que el Consejo Universitario está analizando este tema y creo que podría ser más contundente en el momento de emitir el acuerdo.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero agradecer a don Karino esta buena observación que hace al Consejo Universitario.

Es cierto, lo que no está normado y queda un poco flotando se cumple sin ningún problema.

Elaborar un plan de vacaciones implica no solamente un compromiso del funcionario sino también de un compromiso del jefe respectivo y si la persona hace el plan de vacaciones, pero la persona tiene que hacer algo urgente, entonces la persona no se acoge a las vacaciones.

Entonces, si no hay un control externo de jefe a subalterno nadie lo va a llevar, que sea la Oficina de Recursos Humanos, me parece que es lo normal porque es la dependencia que tiene que ver con esto.

Sin embargo, sino se indica fecha tope esto no se va a cumplir y como estaba diciendo don Karino que es impensable que una persona tenga 120 días de vacaciones, pero en el informe están.

Hay un aspecto que es importante y es el administrativo, que muchas de las acciones que el funcionario hace en tiempo extra se están considerando vacaciones y de ahí es donde llegan los 120 días, entonces es tiempo de reposición es tiempo de vacaciones y como lo puedo indicar oficialmente como vacaciones entonces, por ejemplo le digo al jefe que trabajé el lunes de las 6:00 a.m. a las 7:00 a.m. ya tengo una 1 hora y se acumulan horas que se transforman en días. Entonces, esos días los tomo libre, pero no de vacaciones sino de reposición.

Creo que hay una política que podría revisarse a nivel de la administración, que creo que se abusa en tiempos de reposición y a veces por 10 minutos y una hora se lleva una bitácora por parte del funcionario no del jefe. Si hace reposición de tiempo, entonces las vacaciones van quedando y al final eso es lo que está creando el problema.

Creo que debería establecerse un plan de disfrute de vacaciones con copia a la Oficina de Recursos Humanos y que defina un plazo e indicaría que para personas que tengan más de 40 días y con esto eventualmente en un plazo de dos o tres años se podría bajar este monto.

Pienso que hay que prestar atención a todo lo que significa reposición, porque por ahí se están tomando días íntegros de no asistencia al trabajo y esos días de no asistencia al trabajo son días que bien valen como vacaciones y al final mis vacaciones como son oficiales se van quedando.

Debemos ser más cuidadosos.

EDGAR CASTRO: Quiero hacer alusión a que la Rectoría atendió las recomendaciones de la Auditoría.

Por ejemplo, recibí una nota del señor rector indicándome que me tenía que presentar un plan para el disfrute de vacaciones y bajar el saldo de vacaciones, igual se dio con muchos jefes.

Eventualmente podría hacer un nuevo informe de vacaciones donde haya un contexto diferente o puede ser igual y que nadie haya disfrutado vacaciones y si es que la auditoría interna haya hecho un estudio actualizado luego de que este estudio a la administración. Esto es un tema para contemplar, si se mantiene el mismo contexto, entonces el tema seguiría.

El asunto es que no se puede indicar días porque si se va a cumplir con el artículo 38 del Estatuto de Personal y que habla de dos periodos, entonces no se debe indicar un día mínimo de vacaciones.

GUISELLE BOLAÑOS: Ese artículo no habla de dos periodos.

ALFONSO SALAZAR: Existe una resolución de la Contraloría General de la República, pero no hay normativa interna.

EDGAR CASTRO: Pero no hay normativa interna que regule este tema.

CAROLINA AMERLING: En cuanto al tema de vacaciones, hay tres dudas que me surgen, una se la acabo de preguntar a don Karino.

El sistema automatizado ingresó hace 4 años antes era con boleta, entonces me pregunto si todos los funcionarios utilizan este sistema o hay personas que no lo utilizan, porque si hay personas que utilizan la boleta y otros no.

Cuando se inició el nuevo sistema se corroboró bien los días que tenían de goce de vacaciones cada persona, porque 140 días de vacaciones eso está muy raro, pareciera que no hay boletas.

Otro asunto que me ha preocupado son los tutores antiguos, hay muchos de un  $\frac{1}{4}$  de tiempo en propiedad que ellos tienen disfrute de vacaciones bajo el  $\frac{1}{4}$  de tiempo.

He sabido de tutores antiguos que se fueron un año de vacaciones, en la Escuela Ciencias Exactas y Naturales se fueron tres tutores un año completo porque nunca se metieron en un plan de vacaciones.

Me pongo a pensar cuántos tutores están bajo este esquema, si sabrán cuál es su periodo de vacaciones, si como dice don Karino si los tres días de Semana Santa se lo está contemplando el sistema, aquí me queda una duda.

Lo que ha dicho doña Guiselle, en periodo de matrícula desde hace como tres años aquí se está trabajando sábados y domingos, porque era necesario, incluso

antes era presencial y ahora es en matrícula en la *web*, porque hay mucho que atender esos días.

Son días que se reponen al profesional, o sea si se trabaja un domingo hasta las 2:00 p.m. el jefe tiene la autoridad de dar un día o lo proporcional. Esto es una relación directa entre el encargado de cátedra o programa con el jefe y es lógico. Hay sábados que se inicia a las 8 a.m. y sale hasta las 4:00 p.m., por autorizaciones de matrícula que se tiene que estar presente porque hay que ingresar a la AS400.

Aquí es donde no le veo problema el asunto de reposición de tiempo que muchas veces es en tiempo de confianza y directamente con el director de Escuela, en caso de que me tocado que es en la ECEN y así se ha trabajado durante mucho tiempo y el jefe tiene anotado el tiempo trabajado extra.

NORA GONZÁLEZ: Sobre el tema de reposición, cuando ingresé a la Universidad hace 15 años, me llamó mucho la atención que cuando el jefe le solicitaba que nos quedáramos una semana tres horas más o que viniera a trabajar un fin de semana, no se le pagara horas extras de acuerdo con la normativa.

Porque la práctica era que es reposición de tiempo y lo que se argumentaba era que no había dinero para pagar horas extras, esto fue lo que conocí.

Entonces me atuve y tenía que atender lo que mi jefe me dijera, nunca me pagaron horas extras, pero esto es una práctica que se da en la UNED y me parece que si no hay interés en que se haga reposiciones por el tiempo extra que trabajan las personas entonces deberíamos regular mejor e implementar lo que es el pago de horas extras que me parece que es lo justo.

EDGAR CASTRO: Hay un acuerdo del CONRE cuando aprobó el cambio de horario en los centros universitarios, si la gente le cobrara a la Universidad en horas extras lo que trabaja en compensación en periodos de matrícula el dinero no alcanzaría para pagar.

Entonces el CONRE aprobó la compensación de tiempo de que esto se pueda dar y esto eventualmente puede afectar los saldos de vacaciones, pero es una realidad que existe.

En periodos de matrícula en los centros universitarios trabajan mucho tiempo fuera de la jornada laboral y no cobran las horas extras, entonces o se pagan horas extras o se da tiempo de compensación, pero sería imposible el presupuesto para el pago de horas extras.

MARIO MOLINA: Buenos días. Considero que la normativa interna y específicamente el Estatuto de Personal requiere una modificación sustancial en este sentido para definir los límites a los que se refirió don Karino y poder incorporarlos en la normativa institucional.

Este asunto se resuelve no tanto con la normativa interna sino con la externa, hay cualquier cantidad de resoluciones de la Sala Constitucional y de la Sala Segunda en el sentido de que es prohibido acumular las vacaciones, lo que dice es: “salvo por una sola vez”.

Es decir, se pueden acumular las vacaciones del periodo actual y del periodo anterior, nada más y sobre esto hay una gran cantidad de jurisprudencia al respecto, es cuestión de incorporar esa jurisprudencia a la normativa interna con el fin de poder establecer el límite al que se refería don Karino hace unos momentos.

GUISELLE BOLAÑOS: Fui la que saqué a flote el tema de reposición de tiempo y nunca mencioné matrícula ni funcionarios específicos y hay acciones que tienen que darse por tiempo de reposición pero no me estoy oponiendo a esto.

Lo que dije es que hay que tener cuidado con esto porque sé que mucha gente por 10 minutos indica 10 minutos, son cosas diferentes.

Si la persona tiene que venir a un proceso al cual no me corresponde venir, entonces obviamente me van a reponer tiempo porque hay una disposición del CONRE, contra eso no estoy.

Creo que hay que ser más cuidadosos cuando nos referimos a los asuntos porque me referí en general al tiempo de reposición y si ya está normado y establecido entonces no hay nada que hacer.

En relación con las vacaciones lo de los dos periodos no lo dice. El artículo 38 del Estatuto de Personal dice que el rector y en su caso el vicerrector respectivo o el auditor, podrán autorizar la retención de vacaciones flotantes hasta por el año siguiente. Entonces, esto está de acuerdo con la normativa y es lo que está diciendo don Mario de hasta un periodo, no habla de dos periodos.

Si esto se está dando porque los saldos que mostró el señor auditor, pareciera que así lo confirma es porque no hay controles, y que se está permitiendo que se acumulen las vacaciones sin la autorización que está establecida en el Estatuto de Personal.

Solo el rector y los vicerrectores respectivos pueden hacer la autorización y si no se está cumpliendo no es que no hay normativa sino que no se está cumpliendo la normativa, que es diferente.

ALFONSO SALAZAR: Creo que por ese lado va mi propuesta de que es después de del considerando 3) que dice: “que el informe de la Auditoría se evidencia un elevado de días de vacaciones de algunos funcionarios”.

Sería indicar un considerando 4) sobre el artículo 38 del Estatuto de Personal que establece que solo se permite acumular un periodo adicional de disfrute de

vacaciones flotantes con autorización de la Rectoría, la Vicerrectoría o Auditoría, según corresponda, sería con un enfoque de consideración lo que señala el artículo 38. Está establecido en la norma.

Es decir, las vacaciones deben disfrutarse y con autorización de la Rectoría, la Vicerrectoría o Auditoría, se puede acumular un periodo.

Estaría proponiendo que en lugar de “instar” cambiarla por “solicitar”, diría:

“Solicitar a las vicerrectorías, direcciones y jefaturas correspondientes para que verifiquen el adecuado control relacionado con el disfrute de vacaciones al amparo del artículo 38 del Estatuto de Personal. En caso de que existan funcionarios que superen dos periodos acumulados, se elabore un plan obligatorio de disfrute de las mismas con el fin de lograr que todos los funcionarios de ajusten a la legalidad institucional”.

Es importante que si hay un informe de la auditoría interna que marca esa desigualdad en cuanto al acumulo de vacaciones que tienen algunos funcionarios se establezca de manera obligatoria un plan de disfrute de las misma que llegue a cumplirse.

Por eso es que dice al amparo del artículo 38 del Estatuto de Personal, ya que ese artículo señala con claridad todos los procedimientos que se requieren para el disfrute de vacaciones.

Por ejemplo, dice: “cuatro semanas consecutivas a partir del tercer lunes del mes de diciembre”, ahí se cierra la institución aquí nadie puede decir voy a seguir trabajando.

Luego dice: “10 días hábiles de vacaciones flotantes y un día hábil adicional por cada año de servicio a la institución a partir del sexto año hasta un máximo de 5 días hábiles”, o sea un máximo de 15 días. Estas son vacaciones flotantes y son las que se tienen que establecer de común acuerdo con el funcionario y el jefe inmediato.

El párrafo que leyó doña Guiselle dice: “El Consejo de Rectoría podrá autorizar otras formas de disfrute de vacaciones antes mencionadas, el rector y en su caso el vicerrector respectivo o el auditor podrán autorizar la retención de vacaciones flotantes hasta por el año siguiente”, o sea solo un periodo.

Lo más que puede tener el funcionario es tener dos periodos de vacaciones flotantes y eso se debe señalar en el acuerdo.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que doña Ana Myriam ha ido haciendo las observaciones y la propuesta de acuerdo que está en la pantalla.

Quiero hacer una aclaración. Me parece todo bien y he estado callada escuchando solo que hay un pequeño detalle, qué pasa con las vacaciones de las autoridades que son los que tienen más vacaciones acumuladas.

EDGAR CASTRO: Hay gente que tiene más vacaciones que las autoridades.

MARLENE VÍQUEZ: Pero hay autoridades que tienen muchas vacaciones acumuladas.

Cuando dice: "Solicitar a la Rectoría, direcciones y jefaturas correspondientes para que verifiquen el adecuado control relacionado con el disfrute de vacaciones, y en caso de ser necesario, elaboren un plan de disfrute de las mismas de sus subalternos...", pero hay autoridades que tienen más vacaciones acumuladas.

Se le está pidiendo que hagan un plan de vacaciones de sus subalternos, pero no se le indicando con respecto a ellos.

Me gustaría que se incluya esto en el acuerdo a los vicerrectores, al rector, jefaturas, al auditor, etc., o sea que el plan de mejora no es solamente para los subalternos sino que también debe incorporar a las autoridades.

Agradecería que se incluya esta recomendación en el acuerdo.

EDGAR CASTRO: Quiero aclarar por qué solicité incluir a las Vicerrectorías. Como vicerrector tengo la obligación de pedir el plan a los jefes y directores de la vicerrectoría a cargo y el rector está en la obligación de solicitar el plan a los vicerrectores. El único que queda fuera es el señor rector.

ALFONSO SALAZAR: El que le aprueba las vacaciones al rector es el Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero dejar constando en actas que en el Consejo Universitario nunca se ha hecho esto.

Reitero, que el tiempo que estado aquí nunca he visto una solicitud de aprobación de vacaciones del rector, se informa que va a estar de vacaciones y se propone a un rector interino para sustitución.

Estoy hablando en forma hipotética y eventualmente se podría dar que haya autoridades y que tienen vacaciones acumuladas.

Por eso considero que el plan debe considerar no solamente a los subordinados sino también a las mismas autoridades.

EDGAR CASTRO: Se puede incorporar este asunto. El señor rector aclarará cuando esté presente el tema de las vacaciones.

NORA GONZÁLEZ: Tengo algunas dudas y no, lamentablemente, no tengo el voto de la Sala Constitucional al que hizo referencia doña Marlene, que es la base para no quitarle todas las vacaciones que no se disfrutaron a las personas que a la fecha tienen acumulada una gran cantidad de vacaciones.

Porque deduzco de lo que dice el voto de la Sala Constitucional es que el derecho a las vacaciones es irrenunciable, pero es un derecho que se hace para ser disfrutado en un periodo de tiempo porque se da una cantidad de vacaciones para los funcionarios y que sean disfrutadas en un año y que se identifica la necesidad de todo trabajador y trabajadora para que tome descanso.

Me gustaría saber cuál es el argumento que se esgrimió para decir que personas que tienen vacaciones acumuladas de 10 años atrás donde no disfrutaron y no le hicieron mérito a lo que significa disfrutar de las vacaciones y si no lo disfrutó en ese momento, por qué 10 años después acumuló no solo las vacaciones de 10 años sino todos los que siguieron ahí, y aun así no permite ese derecho, siendo que se va a desvirtuar –en mi criterio- lo que significan las vacaciones.

Me llama mucho la atención esta situación y me gustaría conocer el razonamiento de la Sala Constitucional para justificar esto, porque a ojo de buen visor me parece contradictorio.

Incluso en otros países hay señalamientos en donde se pone tope de disfrute de vacaciones a dos años máximo y si no se disfrutaron se eliminan y eso no contradice lo que está establecido en la OIT y no hay reclamo más allá de eso.

Entonces porqué en otros países se regula y la OIT no entra en contradicción con esa regulación interna porque la sala constitucional en Costa Rica dice que si alguien que no disfrutó sus vacaciones en 10 años todavía tiene un derecho si lo que significa disfrutar vacaciones es el periodo en que le asigna.

Tal vez don Celín me puede ayudar con esta inquietud.

CELIN ARCE: Esto no es un tema nuevo es recurrente y se ha discutido varias veces en este Consejo Universitario.

Lo que están hablando ahora se ha dicho muchas veces, no he escuchado nada nuevo, hay muchos dictámenes de la Oficina Jurídica y donde un informe de la Auditoría los cita. Hay mucha jurisprudencia.

En síntesis la Sala IV ha dicho que las vacaciones son un derecho y una obligación, es un derecho del trabajador que tiene doble finalidad que es recuperar la energía física, psíquica, psicológica y perseguir un beneficio a favor del patrono que el trabajador que se acoge a las vacaciones y está en buenas condiciones físicas, mentales y psicológicas va a rendir más adecuadamente. Este es el fin de las vacaciones, y así se nacieron históricamente las vacaciones desde la revolución del año 1917 y muchos tratados lo dicen.

Al ser un derecho y una obligación entonces se puede obligar al trabajador a acogerse a las vacaciones, la sala lo ha resuelto muchas veces, sí se puede obligar.

Si el patrono dice que se va de vacaciones porque tiene muchas o porque no está en condiciones para trabajar, y se ha escuchado que algunas instituciones obligó a un funcionario a irse de vacaciones, eso se ha hecho y se puede hacer y la sala lo ha ratificado en la jurisprudencia vigente.

Se puede acumular las vacaciones, eso está regulado en los artículos 158 y 159 del Código de Trabajo desde 1943.

El artículo 159 dice:

“Queda prohibido acumular las vacaciones, pero podrán serlo por una sola vez cuando el trabajador desempeñare labores técnicas, de dirección, de confianza u otras análogas, que dificulten especialmente su reemplazo...”.

Se puede acumular en casos justificados y una sola vez, en labores técnicas, de dirección como son jefaturas, no se le puede decir a un vicerrector o jefatura que se va a vacaciones.

Una sola vez es si la persona cumple periodo de vacaciones en noviembre, estaría cumpliendo un periodo nuevo y si tengo acumulados, no podría acumular.

En buena teoría solo un periodo se puede acumular y el riesgo de esto es que los que tenemos muchas vacaciones, se pensionan, se mueren o renuncian reclamen el pago de esas vacaciones.

En la práctica muchos antes de pensionarse optan por acogerse al periodo de vacaciones, pero es una costumbre.

En cualquier momento va a aparecer una persona que va a decir, me pensiono mañana y tengo cinco periodos acumulados y me lo tienen que pagar. Esto puede pasar y ese gran riesgo y el impacto económico que pueda tener, aparte del rendimiento de la salud del trabajador.

Se acumulan según lo establece el código de trabajo tiene que haber una solicitud del trabajador razonada y justificada y debería aprobarse por la jefatura o la autoridad competente.

En la UNED funciona automáticamente. Aquí se cumple el periodo de vacaciones y la Oficina de Recursos Humanos automáticamente se las suma sin ninguna gestión y se van acumulando. Esto es lo que está sucediendo en la Oficina de Recursos Humanos.

No hay un control para determinar si se acumula o no las vacaciones, lo hace en forma automática. Si no se adopta un sistema que funcione este asunto va a seguir.

Desde el punto de vista legal es claro, lo que ha faltado es voluntad política si se quiere poner orden en esto o al menos una política clara en materia de acumulación de vacaciones.

Desde el informe de la auditoría interna se han tomado varios acuerdos por parte del Consejo Universitario y no se ha dado ningún impacto, se ha bajado un poco el disfrute de vacaciones, pero todavía hay muchas personas con muchas vacaciones, acumuladas en forma automática.

Desde que estoy en la UNED nunca solicité a la Oficina de Recursos Humanos que me acumulara las vacaciones y ellos me las ha acumulado de oficio, igual que a todos.

En síntesis, la jurisprudencia y la ley son claras, se puede obligar a que se vayan de vacaciones, si el trabajador no quiere el patrono le dice: -se le comunica con antelación que a partir de tal fecha y por tanto periodo se va de vacaciones-, eso lo puede hacer el patrono y está clarísimo.

EDGAR CASTRO: Hay un tema que don Celín toca, en donde se le puede obligar al funcionario. Creo que en el plan que le estamos pidiendo a la administración podría incorporarse esa variable ya sea de forma voluntaria u obligatoria, porque don Celín nos está dando una variable que personalmente no sabía que existía, en donde se le puede obligar al funcionario al disfrute de vacaciones.

NORA GONZÁLEZ: De acuerdo a lo que don Celín acaba de decir tenemos un nuevo panorama, porque hay un principio del derecho mediante el cual nadie puede alegar desconocimiento de la ley y si desde el Código de Trabajo en los artículos 158 y 159 indica que si un funcionario no presentó a su jefatura inmediata una justificación de por qué no disfrutó sus vacaciones en su periodo no tiene por qué acumularlas, esto al amparo de lo que se establece en esos dos artículos que acaba de leer don Celín, de manera tal que, eso reduce cualquier cantidad la acumulación de las vacaciones y si eso es así lo que ese informe dice es la cantidad de vacaciones que las personas no disfrutaron, pero no está hablando de un derecho.

EDGAR CASTRO: Bueno, con eso sí discrepo doña Nora en lo puede decir el Código de Trabajo, por ejemplo, al lidiar con los mismos principios del pronunciamiento de la Contraloría General de la República de que las vacaciones son irrenunciables, no creo que tengamos que decirle a los dos mil funcionarios de la Universidad que tienen que estar enviando un correo electrónico a la Oficina de Recursos Humanos para que se acumulen los días de vacaciones, si se ha hecho de oficio habría que ver cuál es la normativa que respalda a la Oficina de Recursos Humanos para hacerlo.

Creo que es un tema más complicado y que habría que analizarlo en un Consejo aparte, porque no creo que la normativa interna lo diga como el Código de Trabajo, porque lo que está diciendo doña Nora es que por ejemplo, que si se me olvida decirle a la Oficina de Recursos Humanos que me den los quince días no me los van a dar y creo que eso no es viable desde el punto de vista institucional.

**GUISELLE BOLAÑOS:** No es que tenga que enviarle el correo, es que nadie pueda acumular vacaciones si el rector, el vicerrector respectivo o el auditor no dan el permiso, entonces, en lugar de enviar el correo para pedir que le acumulen tiene que enviar primero una justificación de por qué tiene que acumularlas y tiene que estar autorizado por las personas antes mencionadas, entonces, no se trata de que “atiborren” la Oficina de Recursos Humanos, es que si van a acumular vacaciones es solo así de acuerdo con la normativa interna.

Tiene razón don Celín, porque el artículo 159 del Código de Trabajo dice:

“Queda prohibido acumular las vacaciones pero podrán serlo por una sola vez cuando el trabajador desempeñe labores técnicas, de dirección, de confianza u otras análogas, que dificulten especialmente su reemplazo, o cuando la residencia de su familia quedare situada en provincia distinta del lugar donde presta sus servicios. En este último caso, si el patrono fuere el interesado en la acumulación, deberá sufragar al trabajador que desee pasar al lado de su familia las vacaciones, los gastos de traslado, en la ida y regreso respectivos.”

Hay opciones, pero tienen que estar justificadas.

**MARLENE VÍQUEZ:** Se podría incluir en esa propuesta de acuerdo una solicitud a la Oficina Jurídica para que le presente a este Consejo Universitario una propuesta de modificación al artículo 38 del Estatuto de Personal, relacionado con el disfrute de vacaciones de los funcionarios de la UNED. Me parece que es importante que se haga dada toda esta discusión que se ha dado hoy y con la intervención que tuvo el señor jefe de la Oficina Jurídica.

**EDGAR CASTRO:** Creo que damos por cerrado el caso y empezamos a ver el acuerdo y me parece que es muy pertinente lo que doña Marlene, porque podría dar insumos a la administración, tomando en cuenta lo del Código de Trabajo, la normativa de la Contraloría General de la República y la normativa interna de cómo podríamos atender esa problemática de las vacaciones.

**ALFONSO SALAZAR:** Estoy plenamente de acuerdo con hacer esa solicitud a la Oficina Jurídica para que en realidad en el artículo 38 del Estatuto de Personal se incorpore esa modificación que se aplicará a futuro, por lo tanto, la solicitud de realizar un plan obligatorio.

Debería ser solicitar a la Rectoría, vicerrectorías, direcciones y jefaturas correspondientes para que verifiquen el adecuado control relacionado con el disfrute de vacaciones al amparo del artículo 38 del Estatuto de Personal.

NORA GONZÁLEZ: En el fondo estoy de acuerdo con hacer una regulación de esto que me parece una barbaridad. Lo que pasa es que no creo que ya sea un derecho adquirido, con el razonamiento que acabamos de hacer y lo que eventualmente llegue a mostrarnos la Oficina Jurídica, porque hay una situación diferente a estas personas que están en las listas en donde no se les va a aplicar el análisis jurídico respetivo si se determina que efectivamente no puede haber una acumulación de las vacaciones.

Dados todos los razonamientos primero por don Mario y luego don Celín, para mí el problema está prácticamente resuelto, esas personas no tienen el derecho de acumular esas vacaciones y menos de tantos años porque ya ese derecho lo perdieron, es el derecho al disfrute y no el derecho a las vacaciones.

ALFONSO SALAZAR: Creo que ese es un asunto que tenemos que valorar sobre la acumulación y eso se tendrá que hacer a la luz de la discusión del artículo 38 del Estatuto de Personal, porque dice que acumular un periodo requiere la autorización del Rector o Vicerrector y en este momento la normativa no se ha cumplido porque nadie ha solicitado una autorización del rector, vicerrector o auditor para acumular vacaciones y esta ha sido automática.

El proceso de acumulación es un elemento que debe discutirse, porque si se van a aceptar solamente dos periodos máximos de acumulación y el que acumula más de eso pierde el derecho a utilizar las vacaciones que no disfrutó, a mi juicio, eso debe de ser una realidad, eso se obligó en la Universidad de Costa Rica, hace varios años atrás, pero se le dio a los funcionarios el tiempo para ponerse al día y luego quedó establecido que una vez que estaban al día no podían acumular más de un periodo, se tiene que hacer lo mismo, pero en función de la discusión del artículo 38.

Lo que ahora tenemos que hacer con este informe de la Auditoría es dar la oportunidad a que se corrija esa situación que se ha dado en la institución de manera automática y que se generó un derecho no necesariamente legal. Hay que permitir que haya un plan en un periodo determinado para el cumplimiento de las vacaciones.

Continuo con el acuerdo, el cual indica:

“Solicitar a la Rectoría, vicerrectorías, direcciones y jefaturas correspondientes para que verifiquen el adecuado control relacionado con el disfrute de vacaciones al amparo del artículo 38 del Estatuto de Personal y, en los casos en que el funcionario supere dos periodos acumulados de vacaciones, se elabore un plan obligatorio de disfrute de las vacaciones de su subalternos con el fin de lograr que todos los funcionarios se ajuste a la legalidad establecida.”

Quiero que el artículo 38 del Estatuto de Personal se incorpore a los considerandos porque dice claramente que acumular un periodo requiere

autorización del rector, el vicerrector respectivo o el auditor, entonces, eso debe aparecer.

Se les está dando una oportunidad a los que tienen vacaciones acumuladas de ponerse al día, cuándo, cuando entremos a discutir una reforma al artículo 38 para que haya más claridad en ese asunto, entonces, personas que hayan acumulado o que acumulen más de lo establecido por la norma pierden su derecho de disfrutar esas vacaciones, pero eso tenemos que hacerlo al amparo de una norma y no de un acuerdo del Consejo Universitario, pero por ahora puede quedar tal y como lo estoy planteando.

EDGAR CASTRO: Voy a leer el acuerdo, el cual indica:

3. "Dar por recibido el informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2015. (REF.CU-150-2016)
4. Solicitar a la administración:
  - a. Solicitar a la Rectoría, vicerrectorías, direcciones y jefaturas correspondientes que verifiquen el adecuado control relacionado con el disfrute de vacaciones al amparo del artículo 38 del Estatuto de Personal y, en los casos en que el funcionario ha superado dos períodos acumulados de vacaciones se elabore un plan obligatorio de disfrute de vacaciones, con el fin de que se ajuste a la normativa correspondiente. La ejecución de este plan debe iniciarse en enero del 2017 y ejecutarse a más tardar en un plazo de dos años.
  - b. Constatar que la Dirección de Centros Universitarios, ejecutó las recomendaciones que brindó la Auditoría Interna mediante el oficio AI-012-2016, mencionado en la página 10 del informe de labores de la Auditoría Interna del año 2015 (REF. CU-150-2016), relativo al manejo de las cajas chicas en los centros universitarios.
  - c. Instar a la Vicerrectoría de Planificación para que se concluya la guía para elaborar manuales de procedimientos, y los correspondientes planes de capacitación para los jefes y directores, con el fin de que a partir del año 2017 todas las dependencias cuenten con dichos manuales actualizados.
  - d. Informar al Consejo Universitario sobre la ejecución de los incisos a, b y c en un plazo de cuatro meses.
5. Solicitar a la Oficina Jurídica que presente una propuesta de modificación del Artículo 38 del Estatuto de Personal, referente a las vacaciones de los funcionarios de la Universidad, tomando en consideración la legislación nacional y la jurisprudencia en esta materia.
6. Solicitar a la Auditoría Interna incluir de manera permanente en los futuros planes de trabajo anuales e informes respectivos:
  - a) El seguimiento de los hallazgos de la auditoría externa.

- b) La fiscalización de la operación de los gastos de diferentes asociaciones estudiantiles, incluyendo la Federación de Estudiantes.”

Los que estén a favor manifiéstelo, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO II, inciso 2-a)**

**CONSIDERANDO:**

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 582-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 25 de mayo del 2016 (CU.CODOyA-2016-023), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2504-2016, Art. III), inciso 3), celebrada el 7 de abril del 2016, en relación con el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al año 2015.**
2. **El análisis realizado al informe de labores de la Auditoría Interna del período 2015 en las sesiones 579-2016, 580-2016 y 581-2016 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en las cuales estuvo como invitado el señor Karino Alberto Lizano, auditor interno de la UNED. Como resultado de dicho análisis, en la minuta 582-2016 se anexa el resumen de las inquietudes presentadas por los miembros de la comisión y las respuestas brindadas por el Sr. Auditor Interno.**
3. **En el informe de la Auditoría se evidencian saldos muy elevados de días de vacaciones de algunos funcionarios. No obstante, por normativa nacional e institucional, el derecho irrenunciable al disfrute de las vacaciones, tiene como fin contribuir con el descanso, la salud física y mental de la persona trabajadora y con ello, a su adecuado desempeño laboral.**
4. **El artículo 38 del Estatuto de Personal establece que solo se permite acumular un período adicional de disfrute de vacaciones, con autorización del rector, el vicerrector respectivo o el auditor interno, según corresponda.**
5. **Todas las dependencias de la Universidad deben contar con manuales actualizados de sus procedimientos, para efectos de un control interno efectivo. La responsabilidad de su elaboración corresponde al superior jerárquico respectivo, con la asesoría técnica correspondiente. Sobre el particular, el señor Vicerrector**

de Planificación informa, de los esfuerzos realizados en las estrategias para la elaboración de los manuales de procedimientos institucionales.

6. El servicio preventivo que realizó la Auditoría Interna sobre las cajas chicas en los centros universitarios en el informe final sobre arqueos a los fondos de las mismas, remitido mediante el oficio AI-012-2016, con el fin de que se establezca un mecanismo de comprobación referente a los arqueos de estos fondos.
7. La Universidad contrata anualmente auditorías externas complementarias a los estudios que lleva a cabo la Auditoría Interna.
8. El acuerdo fundamentado en el artículo 51 del Estatuto Orgánico, tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1839-2006, Art. IV, inciso 2), punto 2 celebrada el 27 de octubre del 2006, que a letra dice:
  - “2. Solicitar a la Auditoría Interna que dentro de su plan de trabajo, incluya permanentemente la fiscalización de la operación de los gastos de diferentes asociaciones estudiantiles, de manera que cada año se realice el auditoraje de al menos una asociación”. (El subrayado no es del original)

**SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2015. (REF.CU-150-2016)
2. Solicitar a la administración:
  - a) Solicitar a la Rectoría, vicerrectorías, direcciones y jefaturas correspondientes que verifiquen el adecuado control relacionado con el disfrute de vacaciones al amparo del artículo 38 del Estatuto de Personal y, en los casos en que el funcionario ha superado dos períodos acumulados de vacaciones se elabore un plan obligatorio de disfrute de vacaciones, con el fin de que se ajuste a la normativa correspondiente. La ejecución de este plan debe iniciarse en enero del 2017 y ejecutarse a más tardar en un plazo de dos años.
  - b) Constatar que la Dirección de Centros Universitarios, ejecutó las recomendaciones que brindó la Auditoría Interna mediante el oficio AI-012-2016, mencionado en la página 10

del informe de labores de la Auditoría Interna del año 2015 (REF. CU-150-2016), relativo al manejo de las cajas chicas en los centros universitarios.

- c) Instar a la Vicerrectoría de Planificación para que se concluya la guía para elaborar manuales de procedimientos, y los correspondientes planes de capacitación para los jefes y directores, con el fin de que a partir del año 2017 todas las dependencias cuenten con dichos manuales actualizados.
  - d) Informar al Consejo Universitario sobre la ejecución de los incisos a, b y c en un plazo de cuatro meses (28 de febrero del 2017).
3. Solicitar a la Oficina Jurídica que a más tardar el 30 de noviembre del 2016, presente una propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal, referente a las vacaciones de los funcionarios de la Universidad, tomando en consideración la legislación nacional y la jurisprudencia en esta materia.
4. Solicitar a la Auditoría Interna incluir de manera permanente en los futuros planes de trabajo anuales e informes respectivos:
- a) El seguimiento de los hallazgos de la auditoría externa.
  - b) La fiscalización de la operación de los gastos de diferentes asociaciones estudiantiles, incluyendo la Federación de Estudiantes.

#### **ACUERDO FIRME**

### **III. COMISIÓN ESPECIAL NOMBRADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESION 2489-2016, REFERENTE AL “INFORME DE INDICADORES DE GESTION DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS 2015”, ELABORADO POR EL CIEI.**

EGDAR CASTRO: Este tema es con respecto a la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2489-2016.

CAROLINA AMERLING: Este es un dictamen de la Comisión Especial que fue nombrada por el Consejo Universitario referente al Informe de Indicadores de Gestión de los Centros Universitarios 2015, elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, procedo con la lectura de la propuesta de acuerdo, la cual indica:

## CONSIDERANDO:

- 1) En la sesión 2489-2016, Art. III, inciso 2), de fecha 21 de enero del 2016, el Consejo Universitario recibe el oficio CIEI-234-2015 del 15 de diciembre del 2015 (REF. CU-850-2015), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que adjunta el Informe de "Indicadores de Gestión de los Centros Universitarios 2015". Al respecto el Consejo Universitario acuerda:

"Nombrar una Comisión Especial del Consejo Universitario, integrada por las señoras Carolina Amerling, quien coordina, Marlene Víquez, Guiselle Bolaños y Saylen Auslin o su representante, con el fin de que valore el Informe de "Indicadores de Gestión de los Centros Universitarios 2015", elaborado por el CIEI (REF. CU-850-2015), y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de abril del 2016."

- 2) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2509-2016, Art. I, de fecha 28 de abril del 2016, en el que se aprueba una prórroga solicitada por la Coordinadora de la Comisión Especial del Consejo Universitario, señora Carolina Amerling Quesada, nombrada en la sesión 2489-2016, Art. III, inciso 2), de fecha 21 de enero del 2016, referente al Informe de "Indicadores de Gestión de los Centros Universitarios 2015" elaborado por el CIEI (REF. CU-850-2015).
- 3) El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2272-2013, artículo II, inciso 1-a) del 8 de agosto 2013, referente al oficio CIEI 2011-080 del 24 de agosto del 2011 (REF. CU-531-2011), suscrito por la señora Karla Salguero, jefa del CIEI, mediante el cual adjunta el informe final "Indicadores de Gestión para Centros Universitarios 2010" y el oficio CIEI 2012-261 del 11 de diciembre del 2012 (REF. CU-794-2012), suscrito por la señora Karla Salguero, jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que adjunta el informe final "Indicadores de Gestión para Centros Universitarios 2011", establece lo siguiente:

- 1) "Establecer como política institucional que la Institución cuente con un Sistema de Indicadores de Gestión para los centros universitarios, digitalizados y con acceso remoto, desarrollado y liderado por la Vicerrectoría de Planificación, acorde a las necesidades institucionales y de la región, que brinde información permanente, oportuna y veraz a los distintos usuarios institucionales y de la sociedad civil interesada. Para ello, todas las instancias institucionales deberán contribuir con el aporte de la información, definición de indicadores, evaluación y seguimiento de los mismos.

- 2) Solicitar a la Administración aplicar una estrategia que permita generar una cultura de conocimiento y utilización de la información generada por el Sistema de Indicadores de Gestión de los Centros Universitarios."

- 4) El objetivo primordial de la implementación de un sistema de indicadores de gestión de los centros universitarios, es el de orientar los procesos y servicios que se desarrollan desde estos centros, hacia el mejoramiento continuo. Los indicadores no solo sirven para medir aspectos relacionados con recursos,

infraestructura y personal sino también, para medir las alianzas, los procesos y los resultados obtenidos a nivel local y regional. En síntesis, son instrumentos útiles para la toma de decisiones, pues, proporcionan información y valor agregado a la gestión de dichas instancias, con impacto local y regional.

- 5) En el Informe de Gestión 2011-2014 de los Centros Universitarios elaborado por el CIEI (REF. CU-850-2015), se indica que el CIEI en el 2010, inicia el trabajo de identificación de los indicadores de gestión de los Centros Universitarios, que brindan información sobre el estado de estos centros, en función de ocho ejes básicos: indicadores generales, indicadores de personal, indicadores de procesos, indicadores de infraestructura, indicadores de recursos, indicadores de alianzas, indicadores de resultados e indicadores de estudiantado. No obstante, en el “Informe de Gestión de los centros Universitarios 2015” (REF. CU-850-2015), se afirma que:

*“Durante el año 2015, la UEI consideró pertinente hacer una revisión de los indicadores que siempre han sido valorados. Para este fin, se realizó una encuesta dirigida a los encargados de centros, de cuyos resultados, surgió una depuración de indicadores que disminuyó de los 114 que habían originalmente, a 39 indicadores actuales; que a su vez, serán depurados y revisados a la luz de la nueva propuesta que actualmente se trabaja en la Dirección de Centros Universitarios. La reducción realizada para este año ha obedecido a varios factores; por ejemplo, que algunos ya no eran tan pertinentes para determinar la gestión; o bien, porque algunos podían refundirse con una redacción que integrara las variables del indicador. Así, este informe varía a los informes de los años anteriores, en cuanto a que contempla únicamente los indicadores depurados.”*

Agrega además, en relación con sus alcances lo siguiente:

“Es necesario aclarar que este informe representa únicamente productos del seguimiento y monitoreo según los indicadores de gestión específicos; por tanto, no refleja efectos o impactos de la gestión de los centros, pues eso implicaría la aplicación de un proceso metodológico distinto.” (...)

“En otras palabras, los indicadores aquí establecidos, solo valoran o miden concretamente la gestión que está dentro de las competencias y funciones propias de los centros universitarios, hasta el momento de levantamiento de información para efectos del Informe del 2015.” (pp 4-5)

- 6) El correo enviado en fecha 6 de mayo del 2016 por el señor Jose Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) a la señora Carolina Amerling Quesada coordinadora de la Comisión, en donde comenta que los indicadores que se están analizando en el documento “Informe de Gestión de los centros Universitarios 2015” son del año 2014, y dicho estudio corresponde a un seguimiento por indicadores de gestión de CEU (Centros Universitarios).
- 7) El papel asignado a los Centros Universitarios en los Lineamientos de Política Institucional 2015- 2019, el cual considera el impacto del quehacer de estas dependencias dentro de la problemática de su entorno como agentes de educación permanente y promotores de desarrollo, considerando en

particular, las necesidades educativas tanto locales como regionales, así como las condiciones internas y externas de los Centros Universitarios.

## SE ACUERDA

Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI):

- a) Justificar técnicamente ante este Consejo Universitario, la reducción en la cantidad de los indicadores considerados en el Informe de “Indicadores de Gestión de los Centros Universitarios 2015” elaborado por el CIEI (REF. CU-850-2015), en relación con los que se utilizaron en informes anteriores. Esto por cuanto, en el informe del 2015 solamente se anotan algunas consideraciones generales que no responden a una justificación adecuada y que demuestre que tan significativa reducción en los mencionados indicadores, sea válida para los efectos del estudio presentado al Consejo Universitario.
- b) Elaborar una tabla comparativa entre los indicadores de gestión de los Centros Universitarios que se definieron en el estudio realizado para el 2015 y los Lineamientos de Política Institucional 2015- 2019, según se indican en los Lineamientos 102-106, con la finalidad de constatar la congruencia entre las conclusiones que se obtengan en el futuro sobre dichos estudios, en relación con lo establecido en los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, para los centros universitarios.
- c) Realizar una propuesta metodológica para la realización de los futuros informes de gestión de centros universitarios, que considere lo concerniente a lo establecido en el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2272-2013, artículo II, inciso 1-a del 8 de agosto del 2013.
- d) Que en futuros informes sobre indicadores de gestión de los Centros Universitarios, se considere lo establecido en los Lineamientos de Política institucional 2015-2019, y lo establecido en el acuerdo del Consejo Universitario en 2272-2013, artículo II, inciso 1-a del 8 de agosto del 2013, de manera que los resultados de dichos informes contribuyan en la toman de decisiones de las respectivas autoridades y permitan a la vez, determinar acciones sobre la gestión de los centros universitarios, con la finalidad de que la gestión de estos centros respondan a las necesidades locales y regionales, considerando las condiciones internas y externas de cada centro universitario.”

Pienso que esto es muy valioso, sobre todo porque incluso en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios se está analizando una propuesta de estructura de centros universitarios académicos e informes como estos le pueden dar soporte a diseños futuros de propuestas.

Pienso que todas las justificaciones y las metodologías que está solicitando el acuerdo deberían de incluirse plazos, porque ya tiene que estarse diseñando un informe del 2015 que debe de estar por ingresar porque si no este informe vendría con las mismas carencias.

EDGAR CASTRO: Es una coincidencia que se tocara este tema porque está muy relacionado con lo que les indiqué.

El contexto, doña Carolina es muy diferente al que hay ahora, porque este informe fue del 2015 con base en los indicadores del 2014, entonces, hay mucho camino recorrido en estos años con respecto al tema de los indicadores.

MARIO MOLINA: Es una intervención muy breve en relación con el párrafo en el acuerdo d), el cual debería quedar así:

“Considerar en futuros informes sobre indicadores de gestión de los Centros Universitarios, lo establecido en los Lineamientos de Política institucional 2015-2019...”

Es que se considere está en el segundo renglón, la idea es como lo mencioné anteriormente.

GUISELLE BOLAÑOS: La estructura del informe que nosotros analizamos como comisión está muy confusa y nosotros no entendemos metodológicamente qué fue lo que se hizo para llegar a eso, entonces, los informes como ese responden a una metodología de trabajo y esa propuesta es la que estamos pidiendo porque no se pueden entender los resultados.

Considerábamos cuando estábamos haciendo el análisis que no respondían a indicadores, que habían objetivos mezclados con indicadores, entonces, había una mezcla de factores inmersos dentro de ese informe que nosotros consideramos que confunden la lectura del informe y los resultados como comisión a nosotros no nos resultó útil.

EDGAR CASTRO: Bueno ya me están aclarando que no es una propuesta metodológica para la realización de futuros informes, es que se aclare la metodología utilizada en el proceso.

CAROLINA AMERLING: Revisando los anteriores informes se vio que se iban de informes muy bien documentados y con buenos objetivos a informes más simples porque cambió la metodología, pero por qué. Se revisó informes de hace tres años y uno dice: -están completos, incluye indicadores y todos bien enmarcados-, pero de un momento a otro como dice doña Guiselle, pasamos a un diseño muy simple que no nos está diciendo nada, entonces, estamos en un documento que no estaba respondiendo a lo solicitado por el Consejo Universitario.

EDGAR CASTRO: Vamos a aclarar una cosa, una cosa es una propuesta metodológica para hacer un informe y otra es la metodología que el Centro de Investigación y Evaluación Institucional utilizó en todo un proceso, porque eso lo que lleva es una estructura adecuada, no me queda claro esa parte.

Estos informes del CIEI son muy viejos y con la llegada de la nueva jefatura ha cambiado un montón de cosas y no hay problema con que eso se vaya así porque está depurado, la nueva jefatura realizó un montón de cambios y no vamos a tener ningún problema.

Someto a votación la propuesta de acuerdo en estos términos, la cual se aprueba en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo

### **ARTICULO II, inciso 3)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. En la sesión 2489-2016, Art. III, inciso 2), de fecha 21 de enero del 2016, el Consejo Universitario recibe el oficio CIEI-234-2015 del 15 de diciembre del 2015 (REF. CU-850-2015), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que adjunta el Informe de “Indicadores de Gestión de los Centros Universitarios 2015”. Al respecto el Consejo Universitario acuerda:**

“Nombrar una Comisión Especial del Consejo Universitario, integrada por las señoras Carolina Amerling, quien coordina, Marlene Víquez, Guiselle Bolaños y Saylen Auslin o su representante, con el fin de que valore el Informe de “Indicadores de Gestión de los Centros Universitarios 2015”, elaborado por el CIEI (REF. CU-850-2015), y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de abril del 2016.”

- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2509-2016, Art. I, de fecha 28 de abril del 2016, en el que se aprueba una prórroga solicitada por la Coordinadora de la Comisión Especial del Consejo Universitario, señora Carolina Amerling Quesada, nombrada en la sesión 2489-2016, Art. III, inciso 2), de fecha 21 de enero del 2016, referente al Informe de “Indicadores de Gestión de los Centros Universitarios 2015” elaborado por el CIEI (REF. CU-850-2015).**
- 3. El dictamen (REF. CU-491-2016) de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario, en que da cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 2489-2016, artículo III, inciso 2), celebrada el 21 de enero del 2016, sobre el Informe de “Indicadores de Gestión de los Centros Universitarios 2015”.**

4. **El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2272-2013, artículo II, inciso 1-a) del 8 de agosto 2013, referente al oficio CIEI 2011-080 del 24 de agosto del 2011 (REF. CU-531-2011), suscrito por la señora Karla Salguero, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, mediante el cual adjunta el informe final “Indicadores de Gestión para Centros Universitarios 2010” y el oficio CIEI 2012-261 del 11 de diciembre del 2012 (REF. CU-794-2012), sobre el informe final “Indicadores de Gestión para Centros Universitarios 2011”, establece lo siguiente:**
  - 3) “Establecer como política institucional que la Institución cuente con un Sistema de Indicadores de Gestión para los centros universitarios, digitalizados y con acceso remoto, desarrollado y liderado por la Vicerrectoría de Planificación, acorde a las necesidades institucionales y de la región, que brinde información permanente, oportuna y veraz a los distintos usuarios institucionales y de la sociedad civil interesada. Para ello, todas las instancias institucionales deberán contribuir con el aporte de la información, definición de indicadores, evaluación y seguimiento de los mismos.
  - 4) Solicitar a la administración aplicar una estrategia que permita generar una cultura de conocimiento y utilización de la información generada por el Sistema de Indicadores de Gestión de los Centros Universitarios.”
5. **El objetivo primordial de la implementación de un sistema de indicadores de gestión de los centros universitarios, es el de orientar los procesos y servicios que se desarrollan desde estos centros, hacia el mejoramiento continuo. Los indicadores no solo sirven para medir aspectos relacionados con recursos, infraestructura y personal sino también, para medir las alianzas, los procesos y los resultados obtenidos a nivel local y regional. En síntesis, son instrumentos útiles para la toma de decisiones, pues, proporcionan información y valor agregado a la gestión de dichas instancias, con impacto local y regional.**
6. **En el Informe de Gestión 2011-2014 de los Centros Universitarios elaborado por el CIEI (REF. CU-850-2015), se indica que el CIEI en el 2010, inicia el trabajo de identificación de los indicadores de gestión de los Centros Universitarios, que brindan información sobre el estado de estos centros, en función de ocho ejes básicos: indicadores generales, indicadores de personal, indicadores de procesos, indicadores de infraestructura, indicadores de recursos, indicadores de alianzas, indicadores de resultados e indicadores de estudiantado. No obstante, en el “Informe de Gestión de los centros Universitarios 2015” (REF. CU-850-2015), se afirma que:**

“Durante el año 2015, la UEI consideró pertinente hacer una revisión de los indicadores que siempre han sido valorados. Para este fin, se realizó una encuesta dirigida a los encargados de centros, de cuyos resultados, surgió una depuración de indicadores que disminuyó de los 114 que habían originalmente, a 39 indicadores actuales; que a su vez, serán depurados y revisados a la luz de la nueva propuesta que actualmente se trabaja en la Dirección de Centros Universitarios. La reducción realizada para este año ha obedecido a varios factores; por ejemplo, que algunos ya no eran tan pertinentes para determinar la gestión; o bien, porque algunos podían refundirse con una redacción que integrara las variables del indicador. Así, este informe varía a los informes de los años anteriores, en cuanto a que contempla únicamente los indicadores depurados.”

**Agrega además, en relación con sus alcances lo siguiente:**

“Es necesario aclarar que este informe representa únicamente productos del seguimiento y monitoreo según los indicadores de gestión específicos; por tanto, no refleja efectos o impactos de la gestión de los centros, pues eso implicaría la aplicación de un proceso metodológico distinto.” (...)

“En otras palabras, los indicadores aquí establecidos, solo valoran o miden concretamente la gestión que está dentro de las competencias y funciones propias de los centros universitarios, hasta el momento de levantamiento de información para efectos del Informe del 2015.” (pp 4-5)

- 7. El correo enviado en fecha 6 de mayo del 2016 por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional a la señora Carolina Amerling Quesada coordinadora de la Comisión, en donde comenta que los indicadores que se están analizando en el documento “Informe de Gestión de los centros Universitarios 2015” son del año 2014, y dicho estudio corresponde a un seguimiento por indicadores de gestión de CEU.**
  
- 8. El papel asignado a los centros universitarios en los Lineamientos de Política Institucional 2015- 2019, el cual considera el impacto del quehacer de estas dependencias dentro de la problemática de su entorno como agentes de educación permanente y promotores de desarrollo, considerando en particular, las necesidades educativas tanto locales como regionales, así como las condiciones internas y externas de los centros universitarios.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el Informe de “Indicadores de Gestión de los Centros Universitarios 2015” (REF. CU-850-2015), elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).**
- 2. Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional que en los próximos estudios de Indicadores de gestión de los centros universitarios:**
  - a) Justifique técnicamente ante este Consejo Universitario, la reducción en la cantidad de los indicadores considerados en el Informe de “Indicadores de Gestión de los Centros Universitarios 2015” elaborado por el CIEI (REF. CU-850-2015), en relación con los que se utilizaron en informes anteriores. Esto por cuanto, en el informe del 2015 solamente se anotan algunas consideraciones generales que no responden a una justificación adecuada y que demuestre que tan significativa reducción en los mencionados indicadores, sea válida para los efectos del estudio presentado a este Consejo.**
  - b) Incorpore una tabla comparativa entre los indicadores de gestión de los Centros Universitarios que se definan en el estudio y los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, según se indican en los Lineamientos 102 a 106, con la finalidad de constatar la congruencia entre las conclusiones que se obtengan en el futuro sobre dichos estudios, en relación con lo establecido en los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, para los centros universitarios.**
  - c) Implemente una adecuada metodología para la realización de los futuros estudios de gestión de centros universitarios, que considere lo establecido en el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2272-2013, artículo II, inciso 1-a del 8 de agosto del 2013, citado en el considerando No. 3 de este acuerdo.**
  - d) Considere lo establecido en los Lineamientos de Política institucional 2015-2019, y lo establecido en el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2272-2013, artículo II, inciso 1-a del 8 de agosto del 2013, de manera que los resultados de dichos informes contribuyan en la toma de decisiones de las respectivas autoridades y permitan a la vez, determinar acciones sobre la gestión de los centros universitarios, con la finalidad de que la gestión de estos centros respondan a**

**las necesidades locales y regionales, considerando las condiciones internas y externas de cada centro universitario.**

## **ACUERDO FIRME**

### **4. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

#### **a. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 162-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 29 de julio del 2014 y aprobado en firme en la sesión 163-2014, celebrada el 5 de agosto del 2014, (CU.CAJ-2014-034), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2307-2014, artículo IV, inciso 1) referente a la nota FEU-1373-13 (REF. CU. 446-2013), suscrita por la presidenta de la FEUNED, en la que plantea solicitud de revisión del acuerdo tomado en sesión 2263-2013, Art. II, inciso 4-a) sobre la modificación del Reglamento Fondo FEUNED, con el fin de que conforme una sub comisión de su seno, que atienda en forme prioritaria las observaciones planteadas por la FEUNED.

EDGAR CASTRO: Continuamos con el dictamen de la Comisión de asuntos Jurídicos el punto cuatro, inciso a. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034, le cedo la palabra al coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, señor Mario Molina Valverde

MARIO MOLINA: El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión No. 162-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 29 de julio, 2014 y aprobado en firme en sesión No. 163-2014 celebrada el 05 de agosto del 2014:

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2307-2014, Art. IV, inciso 1), referente a la nota FEU-1373-13, (REF. CU- 446-2013) suscrita por la Presidenta de la FEUNED, en la que plantea solicitud de revisión del acuerdo tomado en sesión 2263-2013, Art. II, inciso 4-a), sobre la modificación de Reglamento Fondo FEUNED, con el fin de que conforme una subcomisión de su seno, que atienda en forma prioritaria las observaciones planteadas por la FEUNED.

Asimismo, se conocen los siguientes documentos:

- Nota SCU-2014-069 de fecha 21 de mayo del 2014, suscrita por la Sra. Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU- 315-2014), en donde remite observaciones de la comunidad universitaria en relación con el proyecto de reforma de los artículos

6, 7, 8, 10, 11,12, 15 y 20 y la incorporación de nuevos transitorios 1 y 2 del Reglamento Fondo FEUNED, solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 149-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 08 de abril del 2014.

- Oficio SCU-2014-093 de fecha 25 de junio, 2014 (REF.CU. 395-2014), suscrito por la Sra. Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, en donde remite observaciones por parte de los estudiantes Rodmell Alejandro Calero López, Mario Jesús Ruiz Hernández a la consulta de reforma de los artículos, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 15 y 20 y nuevos transitorios 1 y 2 del Reglamento Fondo FEUNED.

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1) El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2307-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 16 de enero del 2014, que a la letra indica:  
*“Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la nota FEU-1373- 13, suscrita por la Presidenta de la FEUNED, en la que plantea solicitud de revisión del acuerdo tomado en sesión 2263-2013, Art. II, inciso 4-a), sobre la modificación del “Reglamento Fondo FEUNED”, con el fin de que conforme una subcomisión de su seno que atienda en forma prioritaria las observaciones planteadas por la FEUNED”.*
- 2) El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión No. 140-2014, celebrada el 28 de enero, 2014, por medio del cual se nombró una sub-comisión integrada por la señora Marlene Víquez Salazar en calidad de coordinadora de la misma, el señor Orlando Morales y los representantes estudiantiles Isamer Sáenz y Alejandro Méndez.
- 3) El análisis realizado por la Sub-Comisión supra citada en las sesiones No 001-2014, celebrada el 18 de febrero, 2014, No. 002-2014, celebrada el 25 de febrero, 2014 y No. 003-2014, celebrada el 4 de marzo, 2014, sobre las modificaciones propuestas por la FEUNED al Reglamento Fondo FEUNED.
- 4) El análisis llevado a cabo por la CAJ en las sesiones 146-2014 del martes 11 de marzo, 2014, y 147-2014 del 18 de marzo, 2014, en las que se contó con la presencia de las funcionarias de la DAES Adelita Sibaja Salguero y Victoria Mesén Arias; con la finalidad de analizar la propuesta de modificaciones al Reglamento Fondo FEUNED.
- 5) La consulta realizada a la comunidad universitaria del 2 al 19 de mayo, 2014 en acatamiento de lo establecido en el artículo 57 del “Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones”.
- 6) El análisis en la sesión 162-2014, del 29 de julio, 2014, de las observaciones de los estudiantes Rodmell Calero y Mario Ruiz, asimismo, del funcionario Rodrigo Campos, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

SE ACUERDA aprobar las siguientes modificaciones al REGLAMENTO FONDO FEUNED que se indican en la columna 2”.

Voy a referirme a los artículos y los incisos que la Comisión de Asuntos Jurídicos propone modificar

“ARTÍCULO 6: Requisitos para tener derecho al subsidio como representante estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa.

- c) Tener aprobados durante el período académico anterior a la elección, al menos dos asignaturas o un módulo. Sólo en casos debidamente justificados y dictaminados por la DAES, el número de asignaturas matriculadas y aprobadas podría ser una.
- d) Matricular y aprobar durante el período para el cual fue electo, al menos dos (2) asignaturas o un módulo por período académico. Sólo en casos debidamente justificados y dictaminados por DAES, el número de asignaturas matriculadas y aprobadas podría ser una.

En caso de que posteriormente a la elección, DAES verifique el incumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) de este artículo, procederá a no tramitar el pago del subsidio.”

“ARTÍCULO 7: Requisitos para tener derecho al subsidio como representante estudiantil nombrado por acuerdo de la Junta Directiva de la FEUNED.

- a) Tener aprobados durante el período académico anterior a la elección, al menos dos asignaturas o un módulo. Sólo en casos debidamente justificados y dictaminados por DAES, el número de asignaturas matriculadas y aprobadas podría ser una.
- b) Matricular y aprobar durante el período para el cual fue electo, al menos dos asignaturas o un módulo por período académico. Sólo en casos debidamente justificados y dictaminados por DAES, el número de asignaturas matriculadas y aprobadas podría ser una. En caso de que posteriormente a la elección, DAES verifique el incumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) de este artículo, procederá a no tramitar el pago del subsidio.”

“ARTICULO 8: Requisitos para tener derecho al subsidio como miembro de la Junta Directiva de la FEUNED, como Fiscal de la Federación o miembro del Tribunal Electoral Estudiantil (TEUNED).

- a) Tener aprobados previamente a la elección por la Asamblea de la FEUNED al menos, veinticuatro (24) créditos en la UNED.
- b) Tener aprobados durante el período académico anterior a la elección, al menos dos asignaturas o un módulo. Sólo en casos debidamente justificados y dictaminados por DAES, el número de asignaturas matriculadas y aprobadas podría ser una.
- c) Matricular y aprobar durante el período para el cual fue electo, al menos dos (2) asignaturas o un módulo por período académico. Sólo

en casos debidamente justificados y dictaminados por DAES, el número de asignaturas matriculadas y aprobadas podría ser una.

En caso de que posteriormente a la elección, DAES verifique el incumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) de este artículo, procederá a no tramitar el pago del subsidio.”

EDGAR CASTRO: Solicito a este Consejo permiso para extender la sesión. ¿Todos de acuerdo?, don Mario, continúe con la propuesta de modificación.

MARIO MOLINA: “ARTÍCULO 10: Del trámite para tener derecho al subsidio como representante estudiantil.

“En caso de este nombramiento, la Junta Directiva de la FEUNED deberá demostrar documentalmente ante DAES que se respetó el debido proceso...”

ARTÍCULO 11: Seguimiento y control de los representantes estudiantiles. “...En este último caso, previa justificación, el estudiante puede solicitar un arreglo de pago ante la DAES...”

“ARTÍCULO 12: Pérdida del derecho a pago del subsidio por rendimiento académico. El estudiante que durante el ejercicio de su representación estudiantil incumpla lo establecido en los artículos 6, 7 y 8, de este Reglamento, no tendrá derecho al pago de subsidio a partir del cuatrimestre siguiente. Este derecho se recuperará a partir del cuatrimestre inmediato siguiente en que la FEUNED informe a DAES que el estudiante cumple con lo establecido en los artículos 6, 7 y 8, de este reglamento...”

“ARTÍCULO 15: De la vigencia del derecho al pago del subsidio como representante estudiantil. El estudiante tiene derecho a recibir este subsidio en su condición de representante estudiantil como miembro de la Junta Directiva de la FEUNED, como Fiscal de la FEUNED, o como miembro del Tribunal Electoral Estudiantil...”

“De manera excepcional y a solicitud del estudiante ante la DAES, el plazo de los cuatro (4) años puede ser renovado por un año más, hasta un máximo de cinco (5) años, en los siguientes casos:

- (a) Para los representantes estudiantiles que pertenecen al Programa de Atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, que hayan cumplido con los requisitos establecidos en este Reglamento.
- (b) Para el representante estudiantil nombrado por acuerdo de la Junta Directiva de la FEUNED que haya cumplido, durante los cuatro años y de manera continua, los requisitos establecidos en este Reglamento.

Los representantes estudiantiles que hayan ocupado puestos ante la Asamblea Universitaria Representativa, Junta Directiva de la FEUNED, Tribunal Electoral Estudiantil y la Fiscalía de la FEUNED, solo tendrán derecho al máximo de los cuatro años establecidos en este artículo.”

“ARTÍCULO 20: De la obligación de informar. Cada representante estudiantil de forma individual o grupal ofrecerá un informe cuatrimestral de su gestión a la FEUNED...”

TRANSITORIO 1. Este Reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación.”

MARLENE VÍQUEZ: Quiero hacer la siguiente observación, como verán este dictamen tiene fecha 7 de agosto del 2014.

Tiene cerca de dos años de estar en agenda del Consejo Universitario, esto llevó mucho tiempo trabajarlo, en esencia la Federación de Estudiantes cuando presentó una propuesta de modificación del Reglamento del Fondo Solidario.

Que es lo que financia el subsidio de los estudiantes que son los representantes ante las comisiones del Consejo Universitario, Consejos de Escuela y otros órganos colegiados de la Universidad, ellos tenían como finalidad algunas propuestas específicas, inclusive la eliminación de algunos artículos entre ellos el artículo 15 del Reglamento.

El trabajo que se hizo fue muy laborioso porque, obviamente, si ustedes pudiesen comparar el primer reglamento que aprobó el Consejo Universitario a inicios del 2000 con lo que se aprobó en el 2010 hay un cambio poco, bastante consistente.

Sin embargo la Auditoria Interna de la UNED hizo un estudio relacionado con el uso de los fondos de subsidio que se le daba a los estudiantes y llegó a mostrar que no existían controles en la Universidad para constatar lo que estaba ocurriendo con esos dineros,

Este documento 2008-2010, en particular, deja evidencia cómo estudiantes reciben el subsidio, tienen beca, etc. y tienen un bajo rendimiento académico en la Universidad.

Suena un poco grotesco, pero esta no es mi intención, se había hecho del fondo FEUNED un *modus vivendi* y eso no es la función esencial de este fondo, sino que para financiar los subsidios se le aprobó al Consejo Universitario

Después de una gira por la zona sur nos dimos cuenta de que si queríamos la representación estudiantil en los órganos colegiados de la Universidad teníamos que brindarles algún mecanismo, alguna ayuda económica para que ellos pudieran trasladarse, además de recibir los viáticos, etc., porque habían estudiantes que decían: -tengo que pedir permiso al trabajo ¿cómo hago para hacer el traslado?-.

Todo eso se hizo y el reglamento se aprobó, inclusive en contra de lo que indicó la Auditoria Interna de la UNED, aproximadamente en el 2002 el Consejo Universitario dice: Se crea el Fondo FEUNED para ayudarle a la Federación con

fundamento más bien lo que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad de que la UNED debe ayudar y contribuir al fortalecimiento de la participación estudiantil en la toma de decisiones.

¿Qué sucede? que nosotros actuamos en un momento determinado de buena fe, pero ¿qué pasó? que no hicimos el seguimiento de cuáles eran los resultados que estábamos obteniendo.

En ese estudio que hace la Auditoria Interna y nos preocupó tremendamente lo que estaba ocurriendo, eran muchas recomendaciones y solamente una era para el Consejo Universitario.

El resto de las recomendaciones eran para el señor vicerrector en ese entonces Luis Guillermo Carpio Malavasi, actual rector, quien tenía que tomar varias decisiones con respecto a los controles que se tenían que dar.

Al Consejo Universitario se le solicitaba modificar el reglamento y establecer los controles, definir control. Nosotros tuvimos que incluir algunos controles que le establecieran al estudiante que algo tenía que aprobar, entonces definimos que tenían que aprobar un número determinado de créditos y así fue como se hizo esa propuesta en el año 2010.

Con base en el estudio de la Auditoria Interna nosotros seguimos esas propuestas de modificación. Luego, en el 2011 la propuesta de la señora Carolina Sáenz, representante estudiantil, prima de la estudiante Isamer Sáenz el Consejo Universitario en el 2012 hace una modificación a ese Reglamento del Fondo FEUNED.

Pero estando la señora Isamer Sáenz como presidenta de la FEUNED y representante ante este Consejo en el 2013, la Federación vuelve a proponer una serie de modificaciones a este reglamento.

Ahí es cuando el Consejo Universitario cada vez que toca este reglamento tiene que ser sumamente cuidadoso, porque ya tiene un estudio de la Auditoria Interna que dice: -Señores fueron demasiado permisivos y no establecieron controles-.

Toda esta referencia y todos estos antecedentes que se dan en esta propuesta de acuerdo son precisamente porque había que decir: -¿Qué es lo que ustedes quieren? Por favor, ya no queremos que nos pongan créditos, queremos que nos pongan asignaturas-.

Una de las solicitudes de la Federación era que cambiáramos créditos por asignaturas era mejor que se modificara, que se incluyera al grupo de estudiantes del Tribunal Electoral, etc.

Los artículos 6, 7 y 8 se parecen, pero cuidado, tienen que ser muy cuidadosos porque uno se refiere a los representantes ante la Asamblea Universitaria, otro se refiere ante los miembros de la junta directiva. Están diferidos.

Por último, el artículo 15, la comisión dijo no se va a eliminar, más bien fuimos más explícitos en una serie de indicaciones. Primero, una solicitud muy respetuosa a este Consejo, en este momento hay otra Federación.

Este dictamen pasó todos los procesos, inclusive el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, fue enviado a la Federación de Estudiantes, a la comunidad universitaria para consulta.

El único procedimiento que no se aplicó, porque se aprobó recientemente este año o el año pasado, es el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario que se envía a consulta a todos los miembros del Consejo antes de que se apruebe. Tiene dos años de estar en agenda dentro del Consejo Universitario y ese artículo 6 no existía en este momento,

Sugiero que por respeto a la Federación de estudiantes actual, porque ya cumplimos con todo el procedimiento y puedo garantizarles que lo que aquí se propone ha sido sumamente discutido a la par de los estudiantes, diciendo no, siempre en resguardo de lo que en su momento nos llamó la atención la Auditoría Interna de la Universidad

Inclusive la señora Ana Myriam debe tener ese estudio en algún archivo, si está en digital enviarlo a los miembros del Consejo Universitario para que observen los cambios que se han hecho, pocos, pero que sí se tuvieron que poner controles.

No sé cuál es la posición que tiene don Bryan, actual vicepresidente que el día de hoy está en representación de doña Saylen, residente de la Federación.

Por respeto y consideración a la Federación de Estudiantes, no sé si ellos vienen preparados para defender, porque hay una nota de la entonces presidenta de la Federación de Estudiantes que en ese momento era la señora Isamer Sáenz, donde no estaba de acuerdo con esta propuesta y solicitaba una moción de revisión.

Con el dictamen vienen todos los documentos adjuntos y ahí me parece que los estudiantes deberían revisar, para que tengan un mejor conocimiento, ellos tienen que jugar el papel que les corresponde y eso lo pueden entender claramente.

Tengo claro cuál es mi posición, pero en esto también quiero ser justa que tengamos el tiempo suficiente para que todas las partes cumplamos la función que nos corresponde.

**NORA GONZÁLEZ:** En la propuesta de modificación que se hace y entiendo más el contexto ahora que doña Marlene expuso, sin embargo, aun así me persiste la duda.

Porque lo que originó este reglamento que era para apoyar a los estudiantes que tenían representaciones estudiantiles por medio de, en este caso, un subsidio o legalizando la institucionalidad la actividad que ellos realizan, es el derecho que tienen los estudiantes para representar en este caso a los estudiantes de la asociación o de la Federación.

Sin embargo, creo que cuando ellos establecen una condición para dar la ayuda que quieren establecer al estudiante o la estudiante que está representando, creo que ahí condicionan y restringen su derecho de representación.

¿Qué quiero decir con esto?, que si lo que se quiere es apoyar a los estudiantes que tienen una representación por el hecho de que ellos sean nombrados por la Federación de Estudiantes como representantes ante cualquier órgano que ahí se menciona, se les debe brindar esa ayuda.

Si han habido abusos en el otorgamiento de los beneficios que se dan, me parece que en este artículo se debería instruir a que la regulación de la adjudicación de ese beneficio se haga desde la DAES, pero no se le puede restringir a una persona que recién ingresó a la Federación de Estudiantes o una representación estudiantil que por no tener cursos aprobados previamente ya no puede recibir una ayuda.

Me parece que eso sería discriminatorio, porque es tan estudiante como el otro que ya tiene un semestre aprobado o un cuatrimestre en este caso.

Si lo que se quiere regular es ese abuso se debería dejar la instrucción acá de que la DAES implemente los procesos o los instrumentos de regulación para evitar el abuso.

Si es el Consejo Universitario que debe poner los controles, me parece que debemos tener cuidado de no diferenciar los derechos que tienen los estudiantes como tales.

Porqué tan representante es quien tiene un cuatrimestre aprobado con dos o tres materias o cantidad de créditos como el que recién está entrando y no tiene aprobado ningún crédito.

BRYAN VILLALTA: Ingresé a la Federación de estudiantes en noviembre del 2013, el dictamen tiene bastante tiempo de estar en agenda del Consejo Universitario y voy a iniciar por la parte que mencionó doña Marlene.

Doña Saylen, presidenta de la FEUNED ha reiterado varias veces en este Consejo Universitario y a toda la Universidad que la nueva administración de esta junta directiva es transparente, que teníamos un proceso de auditoría desde la administración pasada con la que le tocó cargar a la nueva administración de doña Saylen, para iniciar desde ahí.

Veo conveniente que, por ejemplo, hoy que está en agenda empezar a debatir, aprobar y reformar, en lo personal a pesar de que, soy por decirlo así, el más veterano de la Federación en este momento no estaría de acuerdo.

Me gustaría que se nos envíe a consulta, porque estoy 100% seguro que hay compañeros que a lo interno de la junta directiva no conocen de esta propuesta que se hizo de la administración pasada.

Es un hecho que había abusos. En una ocasión consulté en DAES que creo que en un informe de auditoría del 2008 había un compañero que cuando eso no se regulaba la situación de los créditos, tenía años de estar ahí, solo matriculaba para tener la condición de estudiante regular y para recibir este beneficio que es un incentivo que se le da al estudiante de Talamanca que viene y que independientemente del Centro dónde sea nombrado por la junta directiva.

Ahora bien, la parte de regulación que menciona doña Nora ante DAES, nosotros ahora después del informe de auditoría que se inició desde el año pasado, la parte de nombramientos de representación estudiantil hay un cuadro para el ingreso, porque se saca a concurso, se envía a todos los centros universitarios y todas las postulaciones que se reciben, la junta directiva es la que valora de acuerdo a alguna entrevista que se hace, al ingreso de algunos documentos y a la revisión de todos los documentos.

No veo conveniente que sea DAES que haga la implementación de procesos porque nosotros también desde la Federación lo podemos hacer. En lo personal, no estoy de acuerdo con que se elimine el artículo 15, sobre la vigencia de la obtención de este beneficio, cuatro años considero que sería suficiente.

Pero es algo que a lo interno tenemos que debatir porque hay diferentes posiciones, como en este Consejo Universitario, todos tenemos un punto de vista diferente.

En cuanto a lo de la cantidad de créditos hay cosas que están reguladas, tanto para funcionarios como para estudiantes desde el Estatuto Orgánico.

Les solicitaría que se nos dé la oportunidad a esta nueva administración de la Federación de Estudiantes para revisar el reglamento lo más pronto y que se envíe otra vez al Consejo Universitario y que no se tarde tanto como este que tiene dos años de estar acá.

ALFONSO SALAZAR: Aclararle a don Bryan que en la corriente de esta discusión del Consejo Universitario, le corresponde ahora llevarlo al seno de la Federación de Estudiantes y discutirlo lo antes posible y que este Consejo Universitario conozca la propuesta de modificación.

EDGAR CASTRO: Entonces este punto lo dejamos pendiente para la próxima sesión y levantamos la sesión.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las doce horas y quince minutos.

EDGAR CASTRO MONGE  
PRESIDENTE a.i.  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / KM / AS \*\*